Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, lunes 30 de agosto de 1954 — Número 17.719

SE TRANSFIERE UNA DIRECCION NACIONAL AL MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DECRETO Nº 13.255. — Buenos Aires, 10/8/1954.

VISTO que el Honorable Congreso de la Nación ha sancionado la Ley Orgánica de los Ministerios, número 14.303, propuesta por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le acuerda el artículo 84 de la Constitución Nacional, y atento a lo informado por la Secretaría de Asuntos Técnicos, en razón de sus funciones relacionadas con la organización racional del Gobierno y del Estado; y, CONSIDERANDO: Que dicha ley, que crea el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, le asigna a éste en su artículo 4º, las funciones que actualmente tiene a su cargo la Dirección Nacional de Asistencia Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión: Que es necesario por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto por la mencionada ley, proceder a la transferencia de dicha Dirección Nacional al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública la Dirección Nacional de Asistencia Social, creada por Ley Nº 13.341, actualmente en el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Asistencia Social revistará en el presupuesto general de la Nación como dependencia del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. Por conducto del Ministerio de Hacienda se procederá a transferir al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública los fondos que para el mantenimiento específico del citado organismo asigna el presupuesto en vigor al Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 3º — El personal de la Dirección Nacional de Asistencia Social, continuará revistando con el sueldo y categoría que tuvieren a la fecha de este decreto en el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 4º — Los fondos, créditos, recursos y el patrimonio de la Dirección Nacional de Asistencia Social, serán transferidos a la jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública conforme se convenga con el Ministerio de Trabajo y Previsión, dándose la intervención correspondiente al Ministerio de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación.

Art. 5º — Derógase el Decreto Nº 20.492 de fecha 27 de agosto de 1949 en cuanto se oponga al presente, así como toda otra disposición en contrario.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, Trabajo y Previsión y Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Raúl C. Bevacqua. — Alejandro B. Giavarini. — Pedro J. Bonanni.

Renuncia en el Ministerio de Asistencia Social y S. Pública

DECRETO Nº 14.078. — Bs. Aires, 24/8/1954.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 16 de agosto de 1954, la renuncia presentada en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el Director General (Principal 1, Item 1), señor Horacio Ricardo Miles (Cl. 1911; D. M. 4; M. I. Nº 538.470; C. I. Nº 1.041.478, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Raúl C. Bevacqua

Es Reconocida de Legítimo Abono una Suma de Dinero

DECRETO Nº 12.774 - Bs As., 2|8|54

VISTO: El Expediente número 74.362|54 de la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y CONSIDERANDO: Que corresponde proceder al pago de las sumas que en concepto de aporte patronal dicho organismo mantiene impagas a la Caja Nacional de Ahorro Postal, como consecuencia de las modificaciones introducidas al Seguro de Vida obligatorio —Leyes números 13.003 y 14.003—, en razón de no haber contado con el crédito suficiente en el ejercicio 1953; Que la no asignación del crédito necesario para afrontar el gasto que se reconoce por el presente decreto, se produjo como consecuencia de una imposición legal (Decreto Nº 22.812), lo que exime a la mencionada Comisión del examen de las responsabilidades que establece el Art. 86 de la Ley Nº 12.961; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, **Decreta:**

Artículo 1º — Reconocer de legítimo abono la suma de dos mil diez y nueve pesos con ochenta y un centavos moneda nacional (pesos 2.019,81 m|n.) a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en concepto de diferencias de aportes de las Leyes Nros. 13.003 y 14.003 —Seguro Colectivo—, adeudado por la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891.

Art. 2º — Impútese la suma indicada en el artículo anterior, con cargo al Presupuesto de la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891, inciso 1º - Gastos en Personal - h) Ejercicios Vencidos, 1 Ejercicios Vencidos - 1 Para pago de Gastos de ejercicios anteriores del anexo 2 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - b) Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales - 2 - Con recursos de Cuentas Especiales - Item 1 Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

PERON. — Jerónimo Remorino.

RECURSOS PARA CONSTITUCION Y MANTENCION DE POLICLINICOS Y COLONIAS DE VACACIONES

DECRETO Nº 12.332. Buenos Aires, 22|7|54.

VISTO que el artículo 37 del Decreto Nº 24.499 de fecha 6 de octubre de 1945 —ratificado por la Ley Nº 12.921— crea un fondo especial destinado a constituir y mantener policlínicos mutualistas y colonias de vacaciones regionales, para aprovechamiento exclusivo de sus asociados, y CONSIDERANDO: Que de conformidad a las disposiciones del artículo 4º de la Ley Nº 12.961 es necesario disponer la incorporación dentro del Presupuesto del Anexo 16 - Ministerio de Trabajo y Previsión - Capítulo I) Administración Central - B. Gastos a Financiar con Recursos Independientes de Rentas Generales, los recursos y erogaciones para atender dicho servicio: Que, de acuerdo al artículo 36 del citado decreto los fondos provenientes de la contribución establecida en el mismo se encuentran depositados en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta: "Dirección de Mutualidades - Policlínico Mutualista"; Que asimismo corresponde fijar el régimen de funcionamiento de la cuenta especial respectiva: Por ello y de conformidad a lo prescripto por el artículo 7º de la Ley Nº 14.153,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto para 1954 del Anexo 16 Ministerio de Trabajo y Previsión - Capítulo I) Administración Central - B. Gastos a Financiar con Recursos Independientes de Rentas Generales - 2. Con Recursos de Cuentas Especiales, la cuenta especial: "Dirección de Mutualidades - Policlínico Mutualista y Colonias de Vacaciones Regionales".

Art. 2º — Estímase en la suma de catorce millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 14.500.000 moneda nacional), el cálculo de recursos para 1954 de la cuenta especial "Dirección de Mutualidades - Policlínico Mutualista y Colonias de Vacaciones Regionales", de acuerdo al detalle que se especifica en planilla anexa.

Art. 3º — Fíjase en la suma de doce millones trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos 12.325.000 m/n.), el presupuesto para 1954 de la cuenta especial "Dirección de Mutualidades - Policlínico Mutualista y Colonias de Vacaciones Regionales", de conformidad al ordenamiento que se detalla en planilla anexa.

Art. 4º — La cuenta especial incorporada por el artículo 1º funcionará con el régimen que a continuación se indica:

1) Cuenta especial: "Dirección de Mutualidades - Policlínico Mutualista y Colonias de Vacaciones Regionales".

a) Finalidades o cometido del servicio: Constituir y mantener policlínicos mutualistas y colonias de vacaciones regionales para aprovechamiento exclusivo de sus asociados (Cumplimiento del artículo 37 del Decreto Nº 24.499|45 - Ley Nº 12.921).

b) Sobrantes al cierre del ejercicio: Se transferirán al ejercicio siguiente.

Art. 5º — Establécese que la utilización del crédito previsto en el presupuesto que se aprueba por el artículo 3º del presente decreto, queda supeditado a su inclusión en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión, Asuntos Técnicos y Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Alejandro B. Giavarini. — Raúl A. Mende. — Pedro J. Bonanni.

Planilla anexa al artículo 2º

CUENTA ESPECIAL

DIRECCION DE MUTUALIDADES - POLICLINICO MUTUALISTA Y COLONIAS DE VACACIONES REGIONALES

CALCULO DE RECURSOS

Ejercicio 1954

Concepto	Importe m$n.
a) Saldo de ejercicios anteriores	12.800.000
b) Contribución artículo 37 - Decreto Nº 24.499|45 - Ley Nº 12.921	1.700.000
Total Recursos:	14.500.000

Planilla sintetizada

Planilla anexa al artículo 3º

INCISO 3º — CREDITOS A DISTRIBUIR

Item 6

DIRECCION DE MUTUALIDADES - POLICLINICO MUTUALISTA Y COLONIAS DE VACACIONES REGIONALES

Concepto	Crédito anual m$n.
f) Varios	14.500.000
Subtotal Item 6:	14.500.000
A deducir:	
Economías a realizar	2.175.000
Total Item 6:	12.325.000
Total Inciso 3º:	12.325.000

ESTATUTO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE SINDICATOS AGRARIOS

RESOLUCION M. Nº 106. — D. N. T. —
Buenos Aires, 4 de agosto de 1954.

VISTO la solicitud presentada por la "Federación Argentina de Sindicatos Agrarios" (F.A.S.A.), en el Expediente Nº 47.430 - E - 49, y CONSIDERANDO: Que la Federación Argentina de Sindicatos Agrarios (F.A.S.A.) goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Decreto Nº 23.852|45 - Ley 12.921; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, entre las cuales figura el cambio de su estructura, adoptando el carácter de sindicato, así como el de su actual denominación por la "Federación Argentina de Seccionales Agrarias" (F.A.S.A.), han sido efectuadas teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Que avala su pedido la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º — Apruébase en la forma obrante de fojas noventa y cinco (95) a ciento nueve (109) inclusive el nuevo estatuto de la Federación Argentina de Sindicatos Agrarios (F.A.S.A.), la que en lo sucesivo se denominará "Federación Argentina de Seccionales Agrarias" (F.A.S.A.) actuando con el carácter de sindicato.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho archívese.

Giavarini.

ESTATUTO

FEDERACION ARGENTINA DE SECCIONALES AGRARIAS

Capítulo I.

CONSTITUCION, OBJETO Y DOMICILIO

Artículo 1. — La Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (F.A.T.R.E.), con personería gremial número 155, otorgada por el Ministerio de Trabajo y Previsión, y la Federación Rural Argentina de Transportes (F.R.A.T.), por el presente estatuto proceden a fusionarse, las que en adelante se llamarán Federación Argentina de Seccionales Agrarias (F.A.S.A.), con domicilio legal en calle Solís 1330, Capital Federal, siendo sus propósitos reunir en su seno a todos los trajadores del campo comprendidos en el régimen de la Ley Nacional Nº 13.020, Estatuto del Peón, a los transportadores rurales que hacen de su vehículo una herramienta de trabajo, y a los aparceros, medieros y demás arrendatarios rurales que exploten personalmente con su familia su predio, haciendo de ello su único medio de vida.

Art. 2º — La Federación Argentina de Seccionales Agrarias, persigue los siguientes fines:

a) Auspiciar toda iniciativa en favor de la ayuda mutua y de entendimiento entre los trabajadores del campo.
b) Estatuir en todo el país convenios de trabajo con los principios rectores de los Derechos del Trabajador, bregando para que los poderes públicos sancionen el estatuto de los trabajadores de la rama rural y sus lineamientos en esos mismos derechos.
c) Propender a la elevación sindical, social, moral y cultural de sus afiliados, mediante la difusión y conocimientos sindicales, sociales, científicos y artísticos en sus diversas formas, tendiendo al bien colectivo en procedencia del bien individual.
d) Mantener una organización apta, consciente y disciplinada, capaz de llevar a cabo los fines a ella encomendados.
e) Propender a la realización de los objetivos comprendidos en la Declaración de los Derechos del Trabajador.
f) Propender a la realización de los objetivos contenidos en la Declaración de los Derechos de la Ancianidad.
g) Propender a la emancipación económica de los trabajadores, mediante la creación de las colonias agrícolas, explotación de tierras en forma colectiva, de procedencia del área fiscal, provincial, territorial o privada; a estos fines se adquirirán maquinarias agrícolas con fondos de esta Federación y destinadas a su Cooperativas Agrarias Sindicales "Eva Perón".
h) Propender a la creación de Cooperativas de las que serán accionistas los afiliados de la F.A.S.A.

Art. 3º — Como organismo adherido a la Confederación General del Trabajo acata y se obliga a cumplir fielmente los estatutos de dicha Confederación, así como de los acuerdos que de ella emanen y de sus Congresos Nacionales.

Capítulo II

PATRIMONIO DE LA FEDERACION

Art. 4º — El Fondo Social se forma:

a) Por los bienes, muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título, y de las rentas que los mismos produzcan;
b) Con cuotas societarias de afiliados y contribuciones extraordinarias resueltas por los Congresos respectivos;
c) Por el producido de las publicaciones, servicios especiales, beneficios, exposiciones, ferias, conferencias u otros conceptos;
d) Con las donaciones, legados y otras adquisiciones que la F.A.S.A. obtuviese por cualquier título.

Art. 5º — Con relación a sus fines, la F.A.S.A., podrá realizar todos los actos jurídicos y administrativos que sean necesarios, y además:

a) Adquirir o enajenar, a título gratuito u oneroso, toda clase de bienes muebles o inmuebles y cualquier derecho real, pagando y percibiendo sus precios al contado o a plazos; arrendar o comprar campos, maquinarias de tipo agrícola para la explotación directa o indirecta;
b) Hipotecar inmuebles y prendar bienes muebles;
c) Tomar y dar bienes en arrendamientos;
d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Municipal de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución de carácter oficial, y mixta o particular, bancaria o no, nacional o extranjera, creada o a crearse. En tal sentido podrá inclusive contratar préstamos de cualquier índole, con o sin garantías personales o reales, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, hacer protestos, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos;
e) Efectuar en los bancos que designe el Secretariado y a nombre de la Entidad los depósitos de dinero y otros valores que pertenecen a la Entidad, y a la orden del Secretario General, Tesorero y Secretario Gremial;
f) Cobrar y percibir por derecho o extrajudicialmente;
g) Recibir y dar bienes en pago;
h) Estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, desistir de apelaciones, prorrogar jurisdicciones y renunciar prescripciones adquiridas;
i) Para la adquisición de inmuebles, enajenarlos o gravarlos, se necesitará la autorización expresa, del Congreso o Consejo Central.

Art. 6º — Las facultades enunciadas no son limitativas y la entidad podrá en general, hacer contratar tanto en el país como en el extranjero, todas aquellas operaciones que fueran necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales.

Capítulo III.

ASOCIADOS CATEGORIAS

Art. 7º — Los afiliados a la F.A.S.A., se dividirán en tres categorías a saber: Socios Activos, Socios Adherentes y Socios Honorarios.

Art. 8º — En la categoría de socios activos estarán comprendidos todos los trabajadores rurales y estibadores, que se rijan por los acuerdos de la Comisión Nacional del Trabajo Rural y Estatuto del Peón; los transportadores y los aparceros y medieros.

Art. 9º — Socios adherentes son los trabajadores que habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación desearan seguir militando como afiliados, pero con la aclaración explícita deque no tendrán voz ni voto, ni podrán ser miembros directivos de los distintos organismos de la F.A.S.A.

Art. 10. — Serán socios honorarios, aquellas personas que hayan contribuído con su esfuerzo físico y espiritual al progreso y sustentación de los propósitos sindicales del agro argentino y que a la propuesta del Secretariado reciban esa condición por parte del Congreso General.

CONDICIONES DE INGRESO

Art. 11. — Para ingresar en la F.A.S.A. serán requisitos indispensables tener como mínimo tres meses de residencia en el país. Los socios serán admitidos previa solicitud escrita dirigida al Secretario Administrativo que exista en la localidad donde resida o en la más cercana, la solicitud será tratada y resuelta por mayoría de votos. Se requiere además:

a) Ser mayor de edad o menores adultos;
b) Tener las condiciones físicas y morales que lo capaciten para el ejercicio eficiente de su rama;
c) No pertenecer a otro organismo profesional.

Art. 12. — Es deber de los socios comunicar en la Secretaría los cambios de domicilio y los accidentes que sufra en el trabajo.

Art. 13. — Los socios activos abonarán la cuota mensual que fije el Congreso, organismo éste único para determinar la modificación correspondiente.

Art. 14. — Los socios activos si bien son considerados inmediatamente de su inscripción en carácter de tales, sólo podrán ejercer los derechos que se les acuerda, luego de un lapso de seis meses de la fecha de su aceptación.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS

Art. 15. — Son derechos de todos los asociados:

a) Recibir los beneficios que la organización acuerda a sus afiliados;
b) Demandar la intervención de la F.A.S.A., en caso de incumplimiento de las resoluciones de trabajo:
c) Presentar cuanto proyecto considere conveniente para la buena marcha de la F.A.S.A., en beneficio común de los afiliados;
d) Decidir con su voto las proposiciones de las Asambleas;
e) Formular iniciativas y fundamentarlas;
f) Sobre la base de principios de honestidad y laboriosidad sindical, tiene derecho contra las que infrinjan preceptos elementarios previa aportación de pruebas.

Art. 16. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar, los que no trabajen por más de dos meses por enfermedad o accidente, quedan exentos del pago de la cuota social, hasta la vuelta al trabajo, cuando invocando y probar dichas causales, así lo solicitaren a la F.A.S.A.

Art. 17. — La renuncia del socio será aceptada únicamente si tiene paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presente la misma.

Art. 18. — Son obligaciones de los socios:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija;
b) Conocer, respetar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de los Congresos, Consejo Central y Seccionales, como los acuerdos que emanen de la Comisión Nacional de Trabajo Rural Ministerio de Trabajo y Previsión, celebrado mediante la representación obrera, de acuerdo a la Ley Nacional número 13.020, o del Ministerio de Transportes o Direcciones de Tránsitos;
c) Aceptar los cargos para los que fuesen designados, salvo causas de fuerza mayor, enfermedad, obligaciones de familia o de trabajo;
d) Participar de todos los actos que organice la F.A.S.A. y sus seccionales;
e) Respetar la persona y opinión de los otros asociados;
f) Munirse del carnet sindical de la F.A.S.A.;
g) Llenar toda la documentación sindical que se le solicite;
h) Realizar una acción de constante unidad y entendimiento;
i) Difundir y respetar los principios que motivan la creación de la F.A.S.A.;
j) Guardar disciplina y compostura gremial en las asambleas a que concurran.

Art. 19. — El asociado pueda ser eliminado del registro por fallecimiento, renuncia, expulsión o por dejar de trabajar en las tareas rurales, o como transportista, aparcero, mediero o arrendatario, por más de seis meses, salvo si en este último caso desempeñe funciones directivas en algunos de los organismos de la entidad, que por la atención del cargo le imposibilite trabajar.

SANCIONES DISCIPLINARIAS

Art. 20. — Las causas de suspensión o expulsión son:

a) Todos aquellos que habiendo pertenecido a la F.A.S.A. o desempeñado cargos en sus organismos, hayan aprovechado esa circunstancia para obtener privilegios o ventajas personales;
b) Todos aquellos de reconocida y aprobada militancia en cargos directivos o como simples afiliados dentro de las organizaciones sindicales de principios opuestos a la F.A.S.A., y|o que hayan tomado parte en movimientos de subversión sindical y alteración de la unidad de los trabajadores;
c) Todos aquellos que formando parte de la organización se dieran a la tarea de difundir especies calumniosas o acusaciones no comprobadas o incomprobables sobre la labor que desarrollan sus compañeros;
d) Todos aquellos que no cumplan con las disposiciones del presente Estatuto;
e) Los que por sí y por su cuenta propugnaran o propiciaran movimientos de fuerza y paros no autorizados por la F.A.S.A.

Art. 21. — Las medidas enunciadas precedentemente serán resueltas por la Seccional ad-referéndum del Secretariado de la F.A.S.A.

Art. 22. — Los asociados afectados por medidas de suspensión o expulsión podrán solicitar dentro de los quince días de notificados, reconsideración por ante el Secretariado de la F.A.S.A., mediante escrito fundado, que resolverá ad-referéndum del Congreso.

Art. 23. — Todo asociado expulsado para ingresar deberá ser autorizado por el Secretariado de la F.A.S.A.

Art. 24. — El asociado que deba más de tres cuotas se considerará moroso y queda suspendido en sus derechos. Para lograr el levantamiento de su suspensión deberá abonar las cuotas atrasadas poniéndose al día.

Art. 25. — Todo obrero procedente de otras seccionales, que presente su correspondiente pase como obrero organizado en la F.A.S.A., será considerado socio activo, gozando de los mismos derechos de los pertenecientes a la Seccional donde se traslada.

Art. 26. — En los casos de obreros procedentes de localidades del interior donde no exista organización, y por cuya causa no haya estado organizado, será admitido como socio nuevo.

Capítulo IV.

ORGANOS DE LA FEDERACION

Enumeración

Art. 27. — Son órganos de la Federación Argentina de Seccionales Agrarias:

a) El Congreso;
b) El Consejo Central;
c) El Secretariado;
d) La Comisión Revisora de Cuentas;
e) Las Comisiones Seccionales.

Art. 28. — El Congreso de la F.A.S.A. es la autoridad máxima y soberana de la misma, sus resoluciones son obligatorias para todos los afiliados y sus pronunciamientos son válidos cuando el Congreso haya sido convocado de acuerdo a lo establecido en el presente estatuto y esté constituído por delegados que representan la mayoría de la masa societaria que la componen. En las convocatorias para tratar asuntos de extrema gravedad o de capital importancia, o de interés general como ser reformas de estatutos, convenios generales, sus resoluciones solamente serán válidas estando presentes las dos terceras partes como mínimo de los delegados seccionales componentes de esta organización.

Art. 29. — El Congreso Ordinario se realizará cada dos años, y tendrá lugar la convocatoria a congresos extraordinarios convocados por motivos especiales cuando dicha medida sea solicitada a requerimiento de una tercera parte como mínimo de las seccionales, del Secretariado o la Comisión Revisora de Cuentas, tratándose en los mismos sólo los puntos que motivan la convocatoria.

Art. 30. — Todo congreso ordinario será presidido por el miembro que se designe y los extraordinarios por el Secretario General o quien lo reemplazare. Las actas de los congresos serán firmadas por dos congresales que se designarán en cada oportunidad.

Art. 31. — El Orden del Día, la Memoria y Balance y las proposiciones a discutir en los Congresos Ordinarios o Extraordinarios, deben ser puestas en conocimiento de las Seccionales, con treinta días de anticipación a la realización del Congreso por intermedio del Secretariado, al que deben ser enviadas con la anticipación referida a los fines de poder cumplir con este mandato. No podrán considerarse en los Congresos Ordinarios o Extraordinarios otros asuntos que los incluídos en la convocatoria.

Art. 32. — Las votaciones en los Congresos serán por signos.

Art. 33. — Los Congresos señalarán los puntos concretos de acción a desarrollar por el Consejo Central y el Secretariado en el intervalo que media de un Congreso a otro y juzgará la labor cumplida que figurará en el Orden del Día, Memoria y Balance.

Art. 34. — La representación de cada seccional será proporcionalmente de acuerdo a la cantidad de cotizantes que arrojan el promedio mensual del último año calendario, en la siguiente escala representativa: de 25 a 199 cotizantes, un voto; desde 200 a 399 cotizantes, dos votos; desde 400 a 599 cotizantes, tres votos; desde 600 a 999 cotizantes, cuatro votos; desde 1.000 a 1.999 cotizantes, cinco votos; desde 2.000 a 5.000 cotizantes, diez votos. A las Seccionales que tengan más de cinco mil cotizantes le corresponderá diez votos por los primeros cinco mil y un voto más por cada fracción de 600 cotizantes. Queda establecido que ninguna Seccional podrá tener más del 40 % del total de votos que componan el Congreso, teniendo derecho a nombrar diez delegados por la cantidad de votos que le corresponde de acuerdo a la escala respectiva. Cada voto representará un delegado.

Art. 35. — Los delegados al Congreso serán elegidos por voto secreto de los afiliados de las Seccionales.

Art. 36. — Para tener derecho a asistir a los Congresos, las Seccionales deberán estar al día en el pago de las cotizaciones.

Art. 37. — Los Congresos Ordinarios se realizarán en forma rotativa en las capitales de las provincias y territorios, la que deberá ser designada en cada Congreso.

REGIMEN DE DISCUSIONES EN LOS CONGRESOS

Art. 38. — Reunidos los Congresales o delegados mediante una convocatoria del Secretariado, se procederá a la designación de un Presidente de las Deliberaciones, quién expondrá a los asistentes el motivo de la convocatoria y la Orden del Día a discutirse.

Art. 39. — Ningún delegado podrá hacer uso de la palabra sin antes le haya sido concedida por la Presidencia. Cuando un delegado esté en el uso de la palabra no podrá ser interrumpido sin el consentimiento del que habla y sin autorización de la Presidencia. Los miembros del Secretariado podrán intervenir en el debate.

Art. 40. — Toda moción debe ser apoyada por un delegado además del mocionante para ser puesta por el Presidente a consideración del Congreso.

Art. 41. — Cuando una cuestión ya esté sometida a consideración del Congreso y mientras no se haya resuelto nada al respecto no puede tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a las cuestiones de orden o previas.

Art. 42. — Son cuestiones de orden las que se suscitan respecto a los derechos y de los privilegios de los congresales y sus miembros con motivo de interrupciones realizadas por los mismos o personas extrañas o de cuestiones personales entre los congresales. Estas cuestiones serán tratadas inmediatamente y una vez resueltas continuarán las deliberaciones.

Art. 43. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se aplace el asunto por tiempo indeterminado;
c) Que se declare que no da lugar a deliberar;
d) Que se altere el Orden del Día;
e) Que se declare libre el debate;
f) Que se cierre el debate;
g) Que se aplace para una fecha determinada;
h) Que se enmiende de tal o cual modo la proposición en discusión.

Estas mociones apoyadas como establece el Art. 40º serán consideradas y votadas antes de las cuestiones originarias.

Art. 44. — La moción de cerrar el debate no puede hacerse mientras está un Asambleísta en el uso de la palabra. Hecha la moción de cerrar el debate y apoyada, la Presidencia pondrá inmediatamente a votación, aun cuando hubiere anotados para hacer uso de la palabra.

Art. 45. — La Presidencia llamará al orden al orador que se aparte del punto en discusión. Si la observación no fuere

acatada por el orador la Presidencia consultará a la Asamblea por votación simple y sin previa discusión. Si la Asamblea resolviera que el orador que hace uso de la palabra está fuera del tema en discusión la Presidencia le indicará que siga hablando pero ajustándose a la materia del debate y en cuanto no lo hiciera, lo retirará de inmediato el uso de la palabra.

Art. 46. — Para ser delegado a los Congresos los designados deberán reunir las mismas condiciones que se exijen a los miembros del Secretariado (art. 60).

REGIMEN DE ELECCIONES

Art. 47. — Para la renovación de los miembros del Secretariado, Comisión Revisora de Cuentas, el Congreso designará de su seno un número de candidatos igual al doble de las vacantes a llenar. La lista confeccionada será sometida al voto secreto y directo de los delegados. El Congreso designará de su seno una Comisión Electoral para la fiscalización de las elecciones y proclamación de electos.

CONSEJO CENTRAL

Art. 48. — El Consejo Central se constituirá con la representación de las ramas: trabajadores rurales, transportadores, aparceros, medieros y arrendatarios en la siguiente proporción: hasta 1.000 asociados, un delegado por rama; más de 1.000 asociados, dos delegados por rama. La elección de delegados se hará en reuniones provinciales o territoriales, con la asistencia de representaciones de las Seccionales, rigiéndose por el sistema de elección del Secretariado.

Art. 49. — Los delegados a las reuniones provinciales o territoriales, serán elegidos por voto secreto de los afiliados de las Seccionales.

Art. 50. — El Consejo Central se reunirá en Asamblea Ordinaria cada seis meses y extraordinariamente cuando lo solicitaran la mitad más uno de sus miembros o lo convoque el Secretariado por aprobación de dos tercios de sus miembros.

Art. 51. — Los miembros del Consejo Central terminarán su mandato cada dos años, pudiendo ser reelectos. Pueden ser también destituídos, por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Consejo Central si hubiesen faltado a los principios sustentados por la F.A.S.A.

Art. 52. — Los miembros del Consejo Central representarán colectivamente a la entidad y en ningún caso podrán hacerlo individualmente sino hubieran sido autorizados previamente para ello.

Art. 53. — El Consejo Central será presidido por el Secretario General de la F.A.S.A., quén adjudicará las funciones, a los restantes miembros. En caso de ausencia o acefalía del Secretario General lo reemplazará el que haga sus veces.

Art. 54. — Son deberes y facultades del Consejo Central:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente estatuto y las resoluciones del Congreso y Secretariado;
b) Tomar las medidas que crea necesarias en casos imprevistos; dando cuenta al Secretariado para su consideración.

Art. 55. — Las resoluciones del Consejo Central serán válidas cuando sean aprobadas por simple mayoría de votos y el quórum será de la mitad más uno de sus miembros, siempre que no se aparte de las disposiciones del presente estatuto.

EL SECRETARIADO

Art. 56. — El Secretariado es el órgano ejecutivo de todas las resoluciones que tomen los Congresos siendo a su vez administrador de los bienes de la entidad. Es la única autoridad que funciona permanentemente y como tal, la auténtica representación de la misma en ausencia del Congreso.

Art. 57. — El Secretariado durará en sus funciones cuatro años y se integrará de la siguiente forma: un Secretario General, un Secretario Gremial, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Protesorero y un Secretario de Prensa y Propaganda; conjuntamente se designarán cinco vocales que se irán incorporando en el orden que fueron electos para ocupar vacantes que se produzcan entre los miembros del Secretariado.

Art. 58. — El Secretariado se reunirá en sesiones ordinarias mensuales cuando lo convoque el Secretario General o a solicitud de la mitad de sus miembros.

Art. 59. — Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de miembros presentes y las mismas serán válidas siempre que en las reuniones exista quórum, que lo constituye la mitad más uno de los miembros.

Art. 60. — Los miembros del Secretariado deben ser mayores de edad, que pertenezcan a la ramas que forman la F.A.S.A. y la hayan desempeñado por un término no menor de dos años. La mitad de estos cargos deberán ser desempeñados por argentinos, y los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos una residencia en el país de diez años.

DEBERES Y FACULTADES DEL SECRETARIADO

Art. 61. — El miembro que faltare a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, será considerado renunciante. Si el Secretariado quedara sin quórum para sesionar, deberá convocarse dentro de los treinta días a un Congreso Extraordinario para su integración.

SON FACULTADES:

a) Representar y administrar los bienes de la F.A.S.A.; efectuar las inversiones que crea convenientes para la buena marcha de la misma.
b) Convocar a Congresos Ordinarios y Extraordinarios y convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Central.
c) Aumentar el número de las seccionales o reestructurar y modificar el campo de acción de las mismas.
d) Fijar la jurisdicción territorial de las seccionales, así como lo concerniente a zona de trabajo.
e) Organizar giras de propaganda gremial y cultural, devulgar los propósitos de la F.A.S.A., organizar a los trabajadores no federados y realizar cuantas actividades crea necesarias para los fines de la F.A.S.A., que no estén en desacuerdo con las resoluciones del Congreso y de estos estatutos.
f) Crear los organismos de contralor en las provincias y territorios, los inspectores y demás delegados.

DEBERES Y FACULTADES DE LOS MIEMBROS DEL SECRETARIADO

Art. 62. — Del Secretario General:

a) Organizar bajo su responsabilidad el trabajo de la Secretaría a su cargo y designar los auxiliares que estime convenientes para el cumplimiento de sus funciones, previa autorización del Secretariado.
b) Representar a la entidad en todos sus actos.
c) Presidir las reuniones del Secretariado y decidir con su voto en caso de empate.
d) Autorizar con su firma todo gasto o pagos que deban efectuarse.
e) Redactar y dar validez con su firma a todo documento que emane de la Federación, estando a su cargo el sello social.
f) Resolver lo que corresponda en caso imprevisto y urgente, asumiendo la responsabilidad de sus actos ante el Secretariado y el Congreso.
g) Convocar al Secretariado de acuerdo al artículo 58º y confeccionar el Orden del Día a tratarse. En las reuniones del Secretariado informará de las gestiones realizadas de todo asunto de interés general.
h) Comunicará las resoluciones de carácter general que tome el Secretariado al Consejo Central y a las Seccionales.
i) Dispondrá el archivo de la correspondencia y hará conservar copia de las cartas que se expidan.
j) Redactará la Memoria que debe elevar al Congreso Ordinario.

Art. 63. — Del Secretario Gremial:

a) Colaborar con los miembros del Secretariado.
b) Reemplazar al Secretario General en caso de ausencia, en todas sus funciones, por renuncia o fallecimiento, hasta la terminación del mandato.
c) Entender, coordinar y supervisar el desarrollo del movimiento de agremiación, tratando en ese sentido de que el Secretariado unifique su acción en base a los informes que éste presente.

Art. 64. — Del Secretario de Actas:

a) Labrar y firmar las actas de los Congresos, del Secretariado y de las reuniones del mismo, anotando en un libro destinado a tal efecto todas las resoluciones que se tomen, a los fines de facilitar la tarea correspondiente.

Art. 65. — Del Tesorero:

Es el depositario de los fondos sociales de la organización y constituyen sus deberes:

a) Llevar los libros de la contabilidad, registrando en forma documentada todas las operaciones relacionadas con sus gestiones, poniendo a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas los libros y demás documentos para su revisión.
b) Refrendar con su firma conjuntamente con el Secretario General todas las escrituras públicas o documentos privados que se requieran.
c) Recibir las cuotas o toda otra cantidad que fuera dada a beneficio de la organización, siendo responsable personalmente de los fondos y valores a su cargo.
d) Firmar todos los documentos y balances concernientes a la organización y establecer sistemas uniformes de contabilidad para seccionales y abonar órdenes de pago autorizadas por el Secretario General o en su reemplazo por el Secretario Gremial.
e) Conservar en su poder la libreta de depósitos de los bancos y las escrituras de las propiedades sociales y demás documentaciones correspondientes a su cargo, como así vigilar el cumplimiento del pago de cuotas por los afiliados.
f) Efectuar en los bancos que designe el Secretariado, art. 5º inciso e), y a la orden de la Federación Argentina de Seccionales Agrarias, los depósitos de dinero y otros valores de pertenencia de la entidad.
g) Suscribir los cheques y las extracciones de fondos conjuntamente con el Secretario General o en su reemplazo con el Secretario Gremial, debiendo en todos los casos llevar la firma de dos de ellos.

Art. 66. — Del Protesorero:

El Protesorero colaborará con el Tesorero y lo sustituirá en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento.

Art. 67. — Del Secretario de Prensa y Propaganda:

a) Proyectar o someter a consideración del Secretariado la propaganda que aconsejen las circunstancias y la realización de actos culturales y giras de propagandas autorizadas por el Secretariado.
b) Redactará los comunicados de prensa y declaraciones de la entidad, los que pondrá a consideración del Secretariado previa a su publicación.
c) Cooperará en la creación de cursos o escuelas de capacitación, bibliotecas, editoriales sindicales que oportunamente se crearan.

Art. 68. — De los Vocales:

a) Son deberes y atribuciones de los vocales: Reemplazar los titulares por su orden de colocación, en casos de vacantes producidas en el Secretariado.

Art. 69. — De la Comisión Revisora de Cuentas:

Estará integrada por 3 titulares y 2 suplentes: Sus componentes deberán reunir las mismas condiciones que las exigidas en el art. 60º para ser miembros del Secretariado.

Art. 70. — Los miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, serán elegidos en la misma forma que los miembros del Secretariado y su mandato durará asimismo cuatro años.

Art. 71. — Serán sus deberes y obligaciones revisar semestralmente, como mínimo, el movimiento de la Caja de la Institución.

a) En caso de verificar alguna anormalidad comunicarán por nota, al Secretariado, el que se obligará a contestar por igual medio dentro de los cinco días, detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad.
b) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por el Secretariado, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General, autoridad principal convoque a reunión del Secretariado, con la asistencia de los recurrentes, en un plazo no mayor de tres días, oportunidad en que informará "in voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse el acta con lo que en dicha reunión se expreso, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora de Cuentas.
c) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión, la Comisión Revisora de Cuentas está facultada para solicitar al Secretariado, convoque en un plazo no mayor de quince días a Congreso General para dilucidar la cuestión planteada, dejando expresamente aclarado en la Orden del Día.
d) De no acceder el Secretariado a la solicitud de convocar a Congreso General, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada, para recurrir al Ministerio de Trabajo y Previsión, por medio de su organismo de aplicación, como asimismo a la Central Obrera.
e) Todos los balances e inventarios deberán llevar necesariamente, para considerarlos saneados, el V. B. de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora.

DE LAS SECCIONALES

Art. 72. — En las ciudades o pueblos de cada provincia o territorios nacionales se constituirán las Seccionales, dependientes de la F.A.S.A.

Art. 73. — Son deberes y atribuciones de cada Seccional, además de los que se asignan por otras disposiciones de estos estatutos:

a) Controlar y regular la mano de obra tendiendo siempre a tratar de que el trabajo como medio de vida sea clasificado y remunerado con sano y patriótico deseo de mejoramiento, luchando para que el nivel de vida del trabajador sea una realidad que contemple en razón del interés colectivo nacional, la verdadera necesidad del hogar, la salud, la educación y el afianzamiento de la familia.
b) Organizar la lista de trabajo que permita a los asociados trabajar por turno rotativo, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, dentro de las zonas fijadas por el Secretariado de acuerdo al artículo 61º inciso d).
c) Asumir la defensa de sus asociados en todos los casos suscitados por cuestiones de trabajo, o causas que afecten la integridad de los propósitos de la Seccional.
d) Asesorar a los asociados en los convenios de trabajo o accidentes.
e) Informar amplia y sistemáticamente sobre sus actividades y gestiones al Secretariado.
f) Solicitar y obtener dentro de este Estatuto, todo el apoyo necesario de los organismos competentes de la Federación Argentina de Seccionales Agrarias, en beneficio de los intereses de los afiliados de la zona respectiva.
g) Percibir de sus afiliados el importe de las cuotas sociales y girar mensualmente el 50 % de las mismas a la Tesorería de la Federación Argentina de Seccionales Agrarias, con las planillas correspondientes.

Art. 74. — Todas las Seccionales tendrán una misma forma de composición en lo que se refiere a la integración de sus autoridades.

Art. 75. — Las autoridades de la Seccional la constituyen los siguientes cuerpos:

a) Comisión Administrativa.
b) Las asambleas de socios.

Art. 76. — La Comisión Administrativa estará formada por un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, un Secretario de Actas y tres Vocales, se integrará en forma proporcional con trabajadores de las ramas que componen la Seccional.

Art. 77. — Los miembros de la Comisión Administrativa de las Seccionales deben ser mayores de edad, que pertenezcan a las ramas que forman la F.A.S.A., y la hayan desempeñado por un término no menor de dos años. La mitad de estos cargos deberán ser desempeñados por argentinos, y los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 78. — La Comisión Administrativa Seccional durará dos años en su mandato, la elección de los miembros se realizará por voto secreto en los meses de enero a julio.

Art. 79. — La elección se efectuará de la siguiente manera: La Asamblea convocada al efecto elegirá por simple mayoría una terna de candidatos para cubrir los cargos expresados en el art. 76, o sea tres candidatos a secretario, tres a prosecretario, tres a tesorero, tres a protesorero, tres a secretario de actas y nueve a vocales. Practicado el escrutinio su resultado será elevado al Secretariado el que mediante sorteo designará los miembros que constituirán la Comisión Administrativa.

Art. 80. — Los miembros de la Comisión Administrativa cesante permanecerán en sus puestos, hasta el día fijado para la toma de posesión de la nueva C. A., en que se hará entrega de los bienes de la Seccional, bajo inventario a los nuevos miembros.

Art. 81. — Los miembros electos, deberán tomar posesión de sus cargos dentro de los quince días hábiles, con la participación de los miembros salientes.

Art. 82. — La Comisión Administrativa deberá remitir indefectiblemente a la Federación Argentina de Seccionales Agrarias, lo siguiente:

a) Copias autenticadas de la Memoria, Balance General e Inventario, juntamente con los cuadros de movimiento de fondos y movimientos de socios.
b) Notificar todo cambio o modificación de la Comisión Administrativa.
c) Copia de las convocatorias para Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
d) Copia de la convocatoria a elecciones.
e) Copia de las actas de cada Asamblea.
f) Lista de los miembros electos en cada caso, con los datos personales.
g) Y toda información que se le requiera.

Art. 83. — La Comisión Administrativa será encargada de:

a) Recaudar fondos y llevar la contabilidad de los mismos.
b) Informar los acuerdos de interés general para los asociados.
c) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y reglamentos internos.
d) Convocar a asamblea en los casos previstos.
e) Presentar a la Asamblea General cada dos años una Memoria y Balance de la Seccional.
f) Fijar a la vista de la Secretaría de la Seccional un cuadro conteniendo el estado mensual de la Caja y una lista de socios morosos.
g) Gestionar ante la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión las medidas que estime, para asegurar el derecho y protección de las leyes en favor de sus asociados.
h) Nombrar las subcomisiones por rama de trabajo y vigilar la conducta y el comportamiento de las mismas.
i) Levantar estadísticas sobre el número de los obreros, condiciones de

Aclaran y Modifican Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Rural

RESOLUCION C. N. Nº 111. — Buenos Aires, 9 de junio de 1954.

VISTO: el Acuerdo Nº 6|54 y el Expediente Nº 37.255|53, remitidos por la Comisión Paritaria Nº 1, con asiento en la ciudad de Bahía Blanca, y CONSIDERANDO: Que, el problema planteado por la Cooperativa Agraria de Tres Arroyos, sobre interpretación a las Resoluciones de esta Comisión Nacional Nros. 240|52 y 241|52, sobre a qué obrero le corresponde realizar las tareas de acomodar las bolsas sobre camión cuando se cargue en traspiles con cinta transportadora de galpón donde tiene almacenado los cereales, siendo entregados éstos al Molino Río de la Plata por orden del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I.A.P.I.) de acuerdo a contrato; en jurisdicción de la zona urbana de la ciudad de Tres Arroyos; Que, estudiando todos los antecedentes y la modalidad de dichas tareas, se aclara que no corresponde realizar las mismas a los "obreros cargadores en chacra exclusivamente cualquier destino" según se especifica en el artículo 21º de la Resolución C. N. número 240|52; por cuanto sus tareas queda realizada y terminada al entregarse el cereal sobre culata de carro o camión en galpones o barracas con la "alcanzada" de la bolsa a los obreros hombreadores y estibadores, previsto por la Resolución C. N. Nº 241|52; Que, los antecedentes aportados por la Comisión Paritaria Nº 1 e información producida por la Presidencia de la misma, permiten contar con suficientes elementos de juicio para resolver sobre la cuestión de que trata el Acuerdo Nº 6|54, lo que hace que el procedimiento seguido en las tratativas y elaboración de dicho acuerdo, se ajusten al espíritu de la Resolución C. N. número 1|48: Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

Artículo 1º — En "traspiles" de bolsas de cereales de galpón a galpón o barracas dentro de la zona urbana, cuando se cargue con cinta transportadoras-apiladoras (matraca) a carro, camión o cualquier otro vehículo, como ocurre en el presente caso, corresponde realizar dichas tareas a los obreros "estibadores-hombreadores" "Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores", debiendo estibar y acomodar las bolsas sobre los vehículos, sin bonificación alguna de salarios por cuanto ella es tarea complementaria de los demás movimientos y por que sus salarios están reglamentados por la Resolución C. N. Nº 241|52.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Firmado: Santiago A. Ambrosis, Presidente.— Esteban Oddone, Representante Obrero Titular.— Jorge F. Lernoud, Representante Patronal Suplente.— Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Juan José Billard, Titular. Rogelio H. Arrieta, Suplente.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto Nº 2.509|48.

trabajo, costo de la vida, obreros ocupados, por especialidad, temporarios, mensualizados, hectáreas sembradas, como toda clase de iniciativas que se juzguen convenientes para la buena marcha de la Seccional y la eficaz realización de sus propósitos.

j) Designar y remover los empleados a sueldo de la Seccional, que sean necesarios a fin de atender los problemas de la misma.

k) Designar a los que deben actuar como turneadores durante el período de levantamiento de las cosechas, los que percibirán una suma por tal trabajo, igual a la más alta que perciban los obreros ocupados en tales tareas.

Art. 84. — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán regularmente una vez al año y las extraordinarias cada vez que la Comisión Administrativa lo considere necesario o lo solicite el 50 % de los asociados que se encuentren al día en el pago de sus cuotas.

Art. 85 — Las asambleas ordinarias tratarán necesariamente la siguiente Orden del Día:

a) Acta de la sesión anterior (aprobación o modificación).
b) Memoria y Balance.
c) Renovación de la Comisión Administrativa. En las asambleas ordinarias y extraordinarias no podrán ser tratados otros asuntos que los incluídos en la convocatoria. La renovación de la Comisión Administrativa, que menciona el inciso c) de este artículo será elegida el día que fije la asamblea con la aprobación del Secretariado de la F.A.S.A..

Art. 86. — Las asambleas se realizarán a la hora indicada en la convocatoria, siempre que se hallen presentes la mitad más uno de los afiliados de la Seccional, y una hora después con cualquiera sea el número de los presentes.

Art. 87. — La convocatoria a Asamblea Ordinaria será dada a publicidad con diez días de anticipación y para las Asambleas Extraordinarias con quince días por lo menos, y deberá anunciar en ambos casos la Orden del Día, fecha, hora y lugar de la Asamblea. En estas asambleas no se podrá discutir otros asuntos ajenos a su convocatoria.

Art. 88. — Las asambleas serán presididas por el Secretario y en su ausencia por el Prosecretario. Si ninguno de los nombrados se hallaran presentes, la Asamblea designará un miembro de su seno a fin de que la presida. El Presidente de la Asamblea sólo tendrá voto en caso de empate y para hacer uso de la palabra deberá delegar la presidencia.

Art. 89. — Se levantará acta de todo lo actuado, consignándose el curso de las deliberaciones, las menciones, las votaciones y las resoluciones; estas actas serán firmadas por dos miembros, una vez aprobadas por la Asamblea siguiente.

Art. 90. — Los miembros de la Comisión Administrativa tienen voz y voto en la Asamblea, siempre que no estén en juicio su actuación y la de la propia Comisión Administrativa, o la aprobación de la Memoria y Balance. El Presidente tendrá voto en caso de empate.

Art. 91. — Los afiliados comprendidos dentro de los límites de cada Seccional, eligirán a sus respectivas autoridades de acuerdo al artículo 79°.

Art. 92. — Las Seccionales para cumplimentar el artículo 79°, designarán una comisión electoral compuesta de cinco miembros, quienes se constituirán de inmediato adoptando todas las medidas tendientes al logro de su cometido a más de las siguientes:

a) Designará los lugares y fijará los días de votación.
b) Será la encargada de fiscalizar las urnas y confeccionar el padrón de votantes. La Comisión de la Seccional pondrá a disposición de la Comisión Electoral todo lo necesario para el logro de su cometido.

Art. 93. — La Comisión Electoral, dentro de las 48 horas de realizar el acto eleccionario elevará al Secretariado las actas respectivas, a los efectos que el organismo central en concordancia con el artículo 79°, proclame la Comisión.

DEBERES DEL SECRETARIO

Art. 94. — El Secretario es el representante de la Seccional siendo sus deberes y atribuciones:

a) Redactar, firmar y sellar las resoluciones que emanen de la Comisión Administrativa y las Asambleas, confeccionar el Orden del Día de las reuniones, y presidir las sesiones de la Comisión Administrativa.
b) Archivar la correspondencia recibida, pasar al copiador la que expida y contestar la que a su juicio no merece discusión de lo que informará a la Comisión Administrativa.
c) Vigilar la marcha de la organización y administración de la Seccional, de la cual es responsable, ante la Comisión Administrativa, la Asamblea Seccional y en último término ante el Secretariado de la F.A.S.A..
d) Convocar las reuniones de la Comisión Administrativa y de acuerdo con ésta, la Asamblea Seccional; abrir las sesiones de la Comisión Administrativa y las de las Asambleas.
e) Firmar los recibos de Tesorería, conjuntamente con el Tesorero y firmar las actas.

DEL PROSECRETARIO

Art. 95. — Colaborará con el Secretario y lo reemplazará en caso de enfermedad, ausencia, renuncia o fallecimiento.

DEL TESORERO

Art. 96. — El Tesorero es el responsable de lo que recaude la Seccional como así de la buena marcha de la Tesorería, no abonando ningún pago que no sea autorizado por la Comisión Administrativa y firmado por el Secretario.

Art. 97. — Antes del día primero de cada mes, presentará el movimiento de Caja a la Comisión Administrativa.

Art. 98. — No podrá tener en su poder una suma superior a 300.— debiendo depositar el excedente de esa suma en el o los bancos que indique la Comisión Administrativa, a nombre de la Seccional, a la orden del Secretario y del Tesorero.

DEL PROTESORERO

Art. 99. — Colaborará con el Tesorero y lo reemplazará en caso de enfermedad, ausencia, renuncia o fallecimiento.

DE LOS VOCALES

Art. 100. — Cada vez que se reuna la Comisión Administrativa, los vocales deben asistir a las reuniones, tal cual es obligación de los demás miembros.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 101. — Mientras la F.A.S.A. cuente con 30 socios activos, dispuestos a mantener la entidad, no podrá disolverse la misma.

Art. 102. — La disolución de la entidad deberá decretarse por resolución del Congreso y sus bienes pasarán a integrar el patrimonio de la Confederación General del Trabajo.

Art. 103. — Por esta única vez, y en razón que el Congreso Nacional Peronista de Trabajadores Agrarios, de los días 29, 30 y 31 de marzo de 1954, no ha cumplimentado debidamente las designaciones previstas en el presente Estatuto, se faculta al Consejo Central a designar los siguientes cargos: Tres Revisores de Cuentas y dos suplentes (Art. 69); un Protesorero y cinco Vocales del Secretariado (Art. 57), cuyo mandato, será el mismo asignado a los cinco miembros del actual Secretariado.

Art. 104. — Los muebles e inmuebles y demás bienes de pertenencia a las entidades fusionadas por el presente Estatuto, dentro del plazo de noventa días, deben ser transferidas a la Federación Argentina de Seccionales Agrarias.

Nota: El presente Estatuto se publica sin cargo, conforme lo dispuesto por la Ley Nº 12.921.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Llámase a concurso para la provisión de los cargos de Profesor Titular en las cátedras "Economía-Primer Curso", de segundo año y "Finanzas-Curso General", tercer año, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Bases y requisitos en Secretaría de la Facultad, Colón 856, de 10 a 12. El plazo de presentaciones vence el día 6 de septiembre, a las 12. — Ignacio Morra (h), secretario.

e.30|8-Nº 5.357.v.3|9|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente T. 22|54

Llámase a Licitación Pública número 7, primer llamado, para el día 16 de septiembre de 1954 a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cincuenta (50) toneladas de cemento portland, con destino a la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (Pte. Perón). — El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.30|8-Nº L.5.356 - v.3|9|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|135, día 27|9|54 a las 12 horas. "Reconstrucción de 10 Furgones de Encomienda". — Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal.

Administración General.

e.30|8-Nº L.5.355 - v.10|9|54

Ministerio de Ejército

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1|54

Adquisición de Quince (15) Equipos Receptores Tipo Comunicaciones

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54, convocada para la adquisición de Quince (15) Equipos Receptores Tipo Comunicaciones. — Apertura: Día 20 de setiembre de 1954 a las 11 horas. — Pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y cláusulas particulares, podrán ser retirados en la División Administrativa, Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Alfredo J. Gamondes, Teniente, secretario.

e.30|8-Nº L.5.354 - v.7|9|54.

ANTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 26

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para la provisión de artículos generales, libros, impresos, papelerías, útiles de oficina, bazar y menaje, artículos para limpieza y desinfección, electricidad, mobiliario, limpieza de máquinas de escribir, comestibles, alquiler de toallas y repasadores y varios, con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1955. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 17 de septiembre de 1954, a las 15 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso Nº 1253, Capital Federal, en presencia del Director del expresado Departamento, del Director Principal de 3ª, Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y contratos, como así también de los interesados que concurran. El pliego de bases y condiciones, y la nómina de los artículos a licitarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Arenales 761, Capital Federal. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — El Director del Departamento de Administración.

e.26|8-Nº L-5.293-v.8|9|54

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el 8 de septiembre de 1954 a las 15 horas con el objeto de contratar la provisión de botas, cascos de corcho, camisas, corbatas, correajes y capas impermeables, con destino a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal R. S. Peña 1211, 5º piso, Of. 510) en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones. — Director General de Administración.

e.16|8-Nº L-4.462-v.30|8|54

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 14 de septiembre próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 1.000.000 fichas modelo "A", 1.000.000 fichas modelo "AF", 500.000 fichas modelo "B", 1.000.000 fichas modelo "BF", etc. elementos destinados a usos electorales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, Oficina 510) en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.23|8-Nº L-5.152-v.3|9|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Exptes. 2.720|54 y 3.889|54

Llámase a Licit. Púb. Nros. 84|54 y 85|54, p|la prov. de: 1 tractor con acople y equipo segador y 1 máquina limadora. Apert.: 3|9|54 a las 11,15 y 11,45 hs. respect. — Informes y Pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.27|8-Nº L.5.312-v.2|9|54

Ministerio de Educación

División Compras

Expte. Nº 114.912/53

Llámase a Licitación Pública Nº 88, para el día 8 de septiembre de 1954, a las 16 horas, para resolver con destino a la Escuela de Minería "Eva Perón" de la Capital Federal, la adquisición de: elementos para gabinetes de física y química. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.27|8-Nº L-5.331-v.2|9|54

Exptes. Nros. 105.214/53 y 49.906/54

Llámase a Licitación Pública Nº 89, para el día 8 de setiembre de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver con destino a la Dirección General de Cultura, Museo Nacional de Bellas Artes, la impresión y confección de la "Guía del Visitante". Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.27|8-Nº L-5.330-v.2|9|54

Llámase a Licitación Pública Nº 87, para el día 7 de septiembre de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver con destino a la Fundación "Hermenegilda Pombo de Rodríguez", la adquisición de: elementos e instrumental para cardiología. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.26|8-Nº L-5.295-v.1º|9|54

Llámase a Licitación Pública Nº 86, para el día 7 de septiembre de 1954, a las 16 horas, para resolver con destino a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, la adquisición de: máquina impresora, eléctrica, tipo "Adrema", fichas, gavetas y mueble de acero. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal.

e.26|8-Nº L-5.296-v.1º|9|54

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente I-7.179|54

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del próximo mes de septiembre, a las 15 horas, para la provisión de algodón, gasa y productos alimenticios, destinados al consumo, durante el segundo semestre del corriente año, del Instituto de Medicina Experimental "Angel H. Roffo", dependiente de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.10|8-Nº L-4.335-v.7|9|54

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública Nº 5
Exp. B-1954

Llámase a licitación pública para el día 2 de setiembre de 1954, a las 10 horas, a efectos de proveer de instrumental científico, drogas, elementos de fotografía, etc., a las Cátedras y Servicios de esta Facultad. Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Seccion Compras de esta Contaduría. — El Contador.

e.20|8-Nº L-5.013-v.2|9|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Prorrógase para el día 31 de agosto a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 31, referente a provisión de uniformes. Retirar pliego de condiciones: División Suministros, Perú 222. — El Decano.

e.26|8-Nº L-5.294-v.30|8|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 289
Expte. D-51.524/54

Llámase a Licitación Pública (número 289), cuya apertura tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1954, a la hora 13, para la provisión de: cartulina, papeles y metal para linotipo.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.26|8-Nº L-5.263-v.1º|9|54

Licitación Pública Nº 290

Expte. D-51.528/54

Llámase a Licitación Pública (número 290), cuya apertura tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1954, a la hora 13, para la provisión de: frazadas y zuecos para baño.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191,

planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.27|8-Nº L-5.320-v.2|9|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Expte. Nº 10.212-F-1954

Llámase a licitación pública para el día 6 de septiembre de 1954 a las 10 horas, para la impresión de revista Philosophia Nros. 18 y 19, Anales de Arqueología y Etnología y Revista Ocio, siendo estas publicaciones con destino a la Facultad de Filosofía y Letras. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza. — Emilio Vázquez Viera, Director General de Administración.

e.26|8-Nº L-5.252-v.1º|9|54

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 47.159|54

Llámase a Licitación Pública Nº 20|55, para el día 8 del mes de setiembre de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de la Administración Zonal del Gran Buenos Aires, y durante el año 1955. — *La apertura de las propuestas* tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.19|8-Nº L.5.017-v.31|8|54

CONSEJO DE MEDICINA PREVENTIVA

Expediente Nº 58.452|54

Llámase a Licitación Pública Nº 25|55, para el día 7 del mes de septiembre de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Exámenes Periódicos de la Población y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Bs. Aires Litoral, sita en Paseo Colón 255, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: maderas, art. de electricidad, de limpieza, conservación de ascensores, de máquinas de escribir, de vehículos, lavado y planchado de ropa, azúcar, leche, pan, yerba uniformes, etc.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.26|8-Nº L-5.266-v.1º|9|54

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 279/54

Expte. Nº 16.219/54

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de septiembre de 1954 a las 16 horas, para contratar la construcción del Hospital Rural de 30 camas, Anexo y vivienda en la Ciudad de Ushuaía, Gobernación Marítima de Tierra del Fuego.

Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, Ciudad de Ushuaía.

Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicado y en el Juzgado Nacional de Primera Instancia ya mencionado, hasta cinco días antes de la fecha de apertura.

Presupuesto Oficial: m$n. 9.651.371.— c/l. — Orfeo P. Cotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.9|8-Nº L-4.290-v.20|8|54

Licitación Pública Nº 282|54

Expediente Nº 49.228|54

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Septiembre de 1954 a las 16 horas, para la adquisición de materiales eléctricos necesarios para *llevar* a cabo la modificación de las instalaciones eléctricas de los Pabellones de la Colonia "Vidal Abal", de la localidad de Oliva, Pcia. de Córdoba. — Pliegos y Consultas: En la Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Nacional de la Pcia. de Córdoba, con sede en la Avda. H. Yrigoyen Nº 128, de la Cdad. de Córdoba. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. Piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado ya mencionado hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura. — Orfeo P. Cotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.24|8-Nº L.5.178-v.30|8|54

Licitación Pública Nº 283|54
Expediente Nº 40.971|54

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Septiembre de 1954 a las 16 horas, para contratar la adquisición de rieles y accesorios varios para ampliar la red de comunicaciones entre el Pab. Cocina de la "Colonia Vidal Abal" de la localidad de Oliva, Pcia. Córdoba. — Pliegos y Consultas: En la Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255. 3er. Piso de esta Capital y en el Juzgado Nacional de la Pcia. de Córdoba, con sede en la Avda. H. Yrigoyen 128, de la Cdad. de Córdoba. — Presentación de las Propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er Piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Nacional ya mencionado hasta cinco días antes de la fecha de apertura. — Orfeo P. Cotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.27|8-Nº L.5.314-v.2|9|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expte. Nº 64.027/54

Llámase a Licitación Pública número 204/54, para el día 9 del mes de septiembre de 1954, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: una máquina tipo Dhuring's.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.27|8-Nº L-5.332-v.2|9|54

Expte. Nº 57.569/54

Llámase a Licitación Pública número 26/55, para el día 9 del mes de septiembre de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de electricidad, limpieza y encerado de pisos.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.27|8-Nº L-5.322-v.2|9|54

Expte. Nº 64.026/54

Llámase a Licitación Pública número 203/54, para el día 9 del mes de septiembre de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Fábrica de Medicamentos Tipificados y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: casilleros de cartón para envases de ampollas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1954 — El Director Gral. de Administración.

e.27|8-Nº L-5.323-v.2|9|54

Expediente Nº 57.501|54

Llámase a Licitación Pública Nº 22|55, para el día 3 del mes de setiembre de 1954, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de la Dirección del epígrafe, y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Suministros y Almacenes, Paseo Colón 367, 5º Piso, Cap. Federal. Las necesidades se refieren a: leche y pan. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.24|8-Nº L.5.177-v.30|8|54

Expediente Nº 57.560|54

Llámase a Licitación Pública Nº 24|55, para el día 7 de septiembre de 1954, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de la Dirección General de Suministros y Almacenes y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Suministros y Almacenes, Paseo Colón 367, 5º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: azúcar, café y yerba.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.26|8-Nº L-5.265-v.1º|9|54

CONSEJO DE PLANIFICACION Y RACIONALIZACION SANITARIA

Expediente Nº 3.414|54

Llámase a Licitación Pública Nº 201|54 para el día 6 del mes de setiembre de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio Nacional de la Rabia, y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: un equipo proyector cinematográfico amplificador y autogenerador a nafta. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.25|8-Nº L.5.227-v.31|8|54

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS SANITARIAS Y FARMACIAS

Expediente Nº 68.180|54

Llámase a Licitación Pública Nº 200|54, para el día 3 del mes de setiembre de 1954, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 367, 1º piso, Capital. — Las necesidades se refieren a: artículos de escritorio, papelería y uniformes. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.24|8-Nº L.5.180-v.30|8|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES-LITORAL

Expediente Nº 52.267|54

Llámase a Licitación Pública Nº 23|55, para el día 6 del mes de setiembre de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Clínica Tecnológica y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Direc. Gral. de Sanidad Buenos Aires Litoral, Paseo Colón 255, 7º Piso, Cap. Fed. — Las necesidades se refieren a: conservación de máquinas de oficina limpieza de pisos y útiles de escritorio. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.25|8-Nº L.5.228-v.31|8|54

Expediente Nº 52.102|54

Llámase a Licitación Pública Nº 19|55, para el día 3 del mes de setiembre de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Administración Zonal en Paraná, Entre Ríos y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar *en el Departamento* de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal, E Carbó 267, Paraná, Entre Ríos — Las necesidades se refieren a: Alcohol, artículos de electricidad, repuestos p|automotores, alquiler de garage lavado y planchado de ropas, artículos de limpieza, leche, azúcar, alimentos dietéticos útiles de escritorio, impresos, etc. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.24|8-Nº L.5.179-v.30|8|54

Expediente Nº 60.116|54

Llámase a Licitación Pública Nº 202|54, para el día 8 del mes de *setiembre de* 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Administración Zonal en Santa Rosa, Pcia Eva Peron y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal, Calle Eva Peron S|N., Pcia. Eva Perón. — Las necesidades se refieren a: colchas, fundas y sábanas. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.27|8-Nº L.5.315-v.2|9|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 203-P-54

Nº 203-P-54, 1º|954, a las 13: Por la instalación de conmutador de servicios especiales y larga distancia, equipos asociados y plantel de fuerza de concentración centro.

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura ha sido postergada hasta el día 7|9|54, a las 13 hs.

e.26|8-Nº L-5.298-v.30|8|54

Licitación Pública Nº 201-P-54

Nº 201-P-54, 27|9|54, a las 12: Por la construcción de un entrepiso y modificaciones en la planta baja del edificio Barracas, sito en Isabel *La Católica* Nº 1324|40|74, Capital. Valor estimado $ 590.000.— m|n. Pliego $ 75.— m|n.

Pliego de condiciones, planos, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.26|8-Nº L-5.276-v.15|9|54

Licitación Pública Nº 200-P-54

Nº 200-P-54, 17|9|54, a las 12: Por obras de canalizaciones subterráneas en la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe. Valor estimado $ 257.340,23 m|n. Pliego $ 30.— m|n.

Pliegos de condiciones, planos, informes, entrega y apertura en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.26|8-Nº L-5.275-v.8|9|54

Licitación Pública Nº 210-P|54

Nº 210-P|54 — 9|9|54 a las 12. Por la provisión de maderas de distintos tipos y chapas de Harboard.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.16|8-Nº L-4.481-v.30|8|54

Licitación Pública Nº 193-P|54

Nº 193-P|54 — 15|9|54 a las 12. Por la provisión e instalación de un sistema de aire acondicionado y ventilación en el edificio "Córdoba", Alvear 70|74, Ciudad de Córdoba. Valor estimado $ 700.000.— m|n. Pliego $ 75.— m|n.

Pliego de condiciones, planos y entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.16|8-Nº L-4.482-v.6|9|54

Licitación Pública Nº 212-P-54

Nº 212-P-54, 13|9|54, a las 12: Por el alquiler de un local destinado a Almacenes Generales, Oficinas Administrativas y Garage en la ciudad de Rosario. Pliego de *condiciones, informes, entrega y apertura* de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.19|8-Nº L-5.073-v 1º|9|54

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 60|954

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco (45) días para adquirir "trasmisores y repuestos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de octubre de 1954, a las 16,00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11.00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, agosto 23 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|8-Nº L-5 156-v.3|9|54

Licitación Pública Nº 51/954

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Muebles Metálicos". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de setiembre de 1954, a las 16,30 horas, en el Local Nº 639, 6º Piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local 639, 6º Piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|8-Nº L.5.183-v.30|8|54

Licitación Pública Nº 50|954

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Muebles de Madera". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de septiembre de 1954, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º Piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local 639, 6º Piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|8-Nº L.5.182-v.30|8|54

Licitación Pública Nº 58|54

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Torres Aisladores y otros". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 15 de setiembre de 1954, a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, agosto 25 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.25|8-Nº L.5 225-v.7|9|54

Licitación Pública Nº 54|54

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Muebles de madera". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 15 de setiembre de 1954, a las 16 horas, en el Local Nº 639 6º Piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local 639, 6º Piso cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.25|8-Nº L.5.226-v.7|9|54

Licitación Pública Nº 55|54

Llámase a licitación pública por el tér*mino de ocho* (8) días para adquirir cubiertas para automotores.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 7 de septiembre de 1954, a las 17 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|8-Nº L-5.299-v.1º|9|54

Licitación Pública Nº 53|54

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir muebles metálicos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 7 de septiembre de 1954, a las 16,30 horas, en el Local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|8-Nº L-5.274-v.1º|9|54

Licitación Pública Nº 52|54

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir muebles de madera.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 7 de septiembre de 1954, a las 16 horas, en el Local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|8-Nº L-5.273-v.1º|9|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de 12.150 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, R.14 tramo Gualeguaychú, C. del Uruguay, Sec. Km. 267 - Km. 287.500; $ 583.200. Presentación propuestas: 3 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|8-Nº L.4.351-v.1º|9|54

Licitación pública para la provisión de 4.500 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, R.12 tramo Puerto Constanza, Gualeguaychú, Sec. Km. 160. Km. 175, pesos 540.000. Presentación propuestas: 6 de setiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.11|8-Nº L.4.352-v.1º|9|54

Licitación pública para la provisión de 11.400 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, R.14, tramo Gualeguaychú, C. del Uruguay, Sec. Km. 249, Km. 267: pesos 627.000. Presentación propuestas: 2 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|8-Nº L.4.353-v.1º|9|54

Licitación Pública para la provisión de 11.520 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, tramo: Puerto Constanza, C. del Uruguay, $ 1.130.000. Presentación propuestas: 10 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|8-Nº L.5.119-v.9|9|54

Licitación pública Nº 2.732 para la adquisición de mechas de acero rápido y hojas de sierras sin fin para metales, $ 129.000. Presentación propuestas: 10 de setiembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.27|8-Nº L.5.300 - v.2|9|54

Licitación Pública Nº 2.731 para la adquisición de mechas para metales, de acero al carbono, $ 51.623. Presentación propuestas: 8 de septiembre, a las 11,30 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|8-Nº L.5.301 - v.2|9|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Expediente: 20.545|1954

Cañería de cobre, 22|9|1954 a las 15,15. Charcas 1840.

e.26|8-Nº L-5.279-v.1º|9|54

Expediente: 23.202|1954

Empaquetaduras y materiales para juntas, 21|9|1954 a las 15,00, Charcas 1840.

e.26|8-Nº L-5.280-v.1º|9|54

Expediente: 20.201|1954

Papel tipo "Kraft", doble, alquitranado, 23|9|1954 a las 15,15. Charcas 1840.

e.26|8-Nº L-5.281-v.1º|9|54

Expediente: 20.200|1954

Cal hidráulica molida, 20|9|1954 a las 15,15. Charcas 1840.

e.26|8-Nº L-5.282-v.1º|9|54

Expediente: Nº 20.203-14P|1954

Maderas, 22|9|1954 a las 15,00. Charcas 1840.

e.26|8-Nº L-5.283-v.8|9|54

Expediente 18.766|54

Hierros y aceros para construcción. 14|9|54, a las 15, Charcas 1840.

e.16|8-Nº L.-4,496-v.30|8|54

Expediente: 14.216/1954

Construcción galería filtrante en Comodoro Rivadavia; 13|9 1954 a las 15.30. Depósito de garantía $ 6.000. Pliegos: Charcas 1840 y Administración Comodoro Rivadavia

e.20|8-Nº L.5.123-v.9|9|54

Expediente 18.767/1954

Cámaras y cubiertas: 3|9 1954 a las 15, Charcas 1840.

e.13|8-Nº L.4.440-v.3|9.54

Expediente 14.283.54

Provisión, transporte, montaje, instalación y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de un horno para calcinar alunita. 4|10|54, a las 15, Charcas 1840. Dep. garantía: 1 % del importe total de la propuesta. (Presupuesto estimativo $ 750.000).

e.16|8-NºL-4.495-v.6|9|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.520 hasta 9 de setiembre 1954, 17 horas, provisión: Mosaicos graníticos champurreados y verdes, zócalos sanitarios, rinconeras internas y chapitas graníticas. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego $ 10.— m|n.

e.27|8-Nº L.5.309-v.2|9|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.513, hasta 17 de setiembre 1954, 16 horas, provisión: Ferro silicio, estaño virgen, metal blanco antifricción y cinc común. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.27|8-Nº L. 5.310-v.9|9|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.516 hasta 20 de setiembre 1954, 16 horas, provisión: Madera de roble de Eslovenia, Rumano o de Austria, en tablones canteados. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de materiales y planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calco 190, Cap. Pliego: $ 16 m|n.

e.27|8-Nº L. 5.311-v.9|9|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.507 hasta 15 de septiembre 1954, 16 horas, provisión: Motocicleta tipo B. S. A. mod. A-10 "Golden Flasch" o similar, con sidecar. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.27|8-Nº L.5.329 - v.2|9|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.508, hasta 15 de septiembre 1954, 16,30 horas, provisión: Baterías de acumuladores eléctricos. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.27|8-Nº L.5.304 - v.2|9|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.510, hasta 16 de septiembre 1954, 16 horas, provisión: Amplificadores, preamplificadores, fuente auxiliar A. y B., micrófonos, pie de micrófono, etc. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.27|8-Nº L.5.305 - v.2|9|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.512, hasta 16 de septiembre 1954, 17 horas, provisión: Grupos convertidores, válvulas, zócalos, eliminadores, impedancias p|filamentos, etc. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: pesos 5.— m|n.

e.27|8-Nº L.5.306 - v.2|9|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.514, hasta 17 de septiembre 1954, 16,30 horas, provisión: Ladrillos refractarios, desincrustante p|calderas y magnesia plástica. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: 5.— m|n.

e.27|8-Nº L.5.307 - v.2|9|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.515, hasta 17 de septiembre 1954, 17 horas, provisión: Bulones de acero A-38. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.27|8-Nº L.5.308 - v.2|9|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.505 hasta 10 de septiembre 1954, 16 horas, provisión: Electrodos metálicos revestidos, p|soldadura eléctrica con equipo rotativo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles Dirección Principal de Suministros C. Calvo 190 Cap.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.26|8-Nº L-5.284-v.1º|9|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.506 hasta 10 septiembre 1954, 16 y 30 horas, provisión: Aparatos p|prueba inyectores motores diesel (bomba alta presión, soporte p|prueba inyectores, etc.) y repuestos p|motores "Man", "Hércules", "Sulzer" y "General Motors" (aros de compresión y rascador de cojinetes de bancada, émbolos de compresor, bomba de agua de refrigeración, etc.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital.

Pliego y plano: $ 7,00 m|n.

e.26|8-Nº L-5.285-v.10|9|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.501 hasta 1º de setiembre 1954, 16 horas, provisión: torno mecánico, rectificadora cigüeñales, bruñidor cilindros, sierras, prensa hidráulica, amoladora de banco, taladros eléctricos portátil, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles Direción Principal de Suministros, C. Calvo 190, Capital. Pliego: $ 10,00 m|n.

e.24|8-Nº 5.181-v.30|8|54

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 3. Llámase a licitación hasta el día 3 de septiembre de 1954, a las 15 horas para la provisión y colocación de archivos, estanterías y otros muebles metálicos en 1º y 2º Subsuelo, en el edificio del Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares, sito en la calle Cerrito Nº 572|76, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 708.210 m|n. — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Compras, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 11, Capital Federal. Precio de la documentación: $ 20.— m|n. Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.13|8-Nº L.4.420-v.3|9|54

Licitación Pública Nº 4. Llámase a licitación hasta el día 3 de Septiembre de 1954, a las 16 horas para la provisión y colocación de muebles metálicos en el 1º y 2º subsuelo, planta baja 1º, 2º, 3º, 4º y 6º piso, en el edificio del Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares sito en la calle Cerrito Nº 572|76, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 1.705.950 m|n. — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Compras, Av. 9 de Julio 1925, Piso 11, Capital Federal. Precio de la documentación: $ 40 m|n. Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.13|8-Nº L.4.421-v.3|9|54

Licitación Pública Nº 5. Llámase a licitación hasta el día 6 de septiembre de 1954, a las 15 horas para la provisión y colocación de muebles de madera, sillones y sofás tapizados, desde el 1er. subsuelo hasta el 6º piso, en el edificio del Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares, sito en la calle Cerrito Nº 572|76, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 617.500 m|n. Pliegos y consultas: División Licitaciones y Compras, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 1º, Capital Federal. Precio de la documentación: $ 40.— m|n. Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.13|8-Nº L.4.422-v.3|9|54

Licitación Pública Nº 6. Llámase a licitación hasta el día *10 de septiembre* de 1954, a las 15 horas, para la provisión y colocación de telones de escenario y cortinas en el edificio del Ministerio de Hacienda, Salón de actos, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 28.150.— m|n. — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Compras, Av. 9 de Julio número 1925, Piso 11º, Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 10.— m|n. — Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.27|8-Nº L.5.302 - v.2|9|54

Licitación Pública Nº 7. Llámase a licitación hasta el día 10 de septiembre de 1954, a las 15,30 horas, para la provisión y colocación de 260 butacas en el edificio del Ministerio de Hacienda, Salón de actos, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 83.200.— m|n. — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Compras, Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 11º, Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 10.— m|n. — Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.27|8-Nº L.5.303 - v.2|9|54

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 55|954, hasta el día 2 de septiembre de 1954 a las 17 horas, para la provisión de acoplados para el transporte de cereales a granel en las plantas de silos subterráneos de Villa Constitución, San Lorenzo (Embarcadero Evita - Unidad IV) y San Lorenzo (Unidad I), de la Provincia de Santa Fe. — Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, y División Zona Norte, Edificio Aduana, planta alta, Rosario. — Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 708.000,00 m|n.

e.18|8-Nº L-5.000-v.31|8|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E. N. T.

Licitaciones Públicas

G. 28|A: Armado de vagones frigoríficos, Ap. 14|9, 13 hs. — G. 154: Cojinetes a bolilla y rodillo, Ap. 14|9, 14 hs. — F. 5.261: Sillas de acero para rieles. Ap. 15|9, 14 hs. — F. 5.262: Por manufacturar cambios y cruzadas, Ap. 16|9, 13 hs. — Pliegos de condiciones a retirarse de los almacenes generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados. — Dante Camilotti, Jefe División Compras.

e.26|8-Nº L.5.239-v.8|9|54

Licitaciones Públicas

G. 145: Tratamiento de aguas en calderas, Ap. 6|9, 14 hs.

G. 146: Plomo en lingotes. Ap. 7|9, 13 horas.

G. 147. Antimonio en lingotes. Ap. 7|9, 14 horas.

G. 1.809|B: Carretillas o zorras eléctricas, Ap. 8|9, 14 hs. Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.19|8-Nº L-5.065-v.1º|9|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA (E.N.T.)

Construcción Taller Reparación Coches Estación Monte Caseros

Construcción de la Estructura Resistente de los Talleres y Local de Pintura

Licitación Nº V.O. 2

Expte. VOE. 07-12-TT-3

Llámase a licitación pública para el día 6 de octubre de 1954, o el subsiguiente, si aquél fuera declarado feriado, a las 17 horas, para la construcción de la estructura resistente de los talleres y local de pintura de los galpones para reparación de coches en estación Monte Caseros (Provincia de Corrientes).

Por pliegos y consultas, ocurrir a Oficina Departamento Vía y Obras en Estación Federico Lacroze, Buenos Aires o Distrito Vía y Obras, Estación Monte Caseros (Provincia de Corrientes). Valor del pliego $ 600.

e.20|8-Nº L-5.093-v.2|9|54

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados

Aperturas 6|9 54: Lic. Púb. Nº 43-C-54: 13.30 horas: Lámparas, Carrier Jack, etc. p|telecom. Ofertas moneda extranjera. Pliego $ 10.— Fecha postergada para el día 2|9: 9 horas. — Aperturas 2|9 54: Lic. Priv. Nº 1168, 9.30 horas: Acero dulce v|clases, acero p|herramientas. Lic. Púb. Nº 58-C-54: 10 horas: Porosos comp., central telef. autom., baterías, telef. autom., cables p. telef., rectificador, etc. — Pliego $ 10.— Lic. Priv. Nº 1300: 10,30 horas: Lápices comunes. Aperturas 7|3 54: Lic. Púb. Nº 20-C-54: 9 horas: Sogas manila, lonas v|clases, ojales bronce, bolsas de lona p|agua. Pliego $ 20. Planos: $ 10 c|u. Lic. Púb. Nº 48-C-54: 9,30 horas: Escobillas de carbón v|med. Pliego $ 20.— Planos $ 3.— c|u. Lic. Púb. Nº 51-C-54; 10 horas: Bronces p|locomotoras. Pliego: $ 10.— Planos $ 5.— c|u. Lic. Púb. Nº 53 C-54; 10,30 horas: Artículos de papelería. Pliego $ 10.— Lic. Púb. Nº 59-C-54; 11 horas: Asientos para vag. centro bogie. Pliego $ 20.—. Planos $ 10.— c|u. — Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estac. Fco. Lacroze, Capital, de 12 a 17 horas.

e.16|8-Nº L.4.458-v.30|8|54

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Aperturas 9|9|54: Lic. Priv. Nº 1473: 9 horas: Limas v|clases. Lic. Priv. Número 1152; 9,30 horas: Tuercas, dados, remaches, etc. Lic. Priv. Nº 727; 10 horas: Sogas manila. Lic. Priv. Nº 722; 10,30 horas: Postes madera cura p|alambrado. Lic. Priv. Nº 982; 11 horas: Acero dulce v|clases. Lic. Priv. Nº 430; 11,30 horas: *Escobillas de carbón* Lic. *Priv.* Nº 778; 12 horas: Motores eléctricos. Lic. Priv. Nº 1315, 12.30 horas: Acero galv. en chapas acanalado.

Aperturas 21|9 54: Lic. Púb. Nº 54-C-54; 9 horas: Material eléctrico. Pliego: $ 10.— Lic. Púb. Nº 4-C-54, 9,30 horas: Bronce, cobre en chapa. El Ferrocarril ofrece el cobre para su elaboración. Lic. Púb. Nº 49-C-54; 10 horas: Gatos comunes, de vía y para locomotoras; Repuestos p|gatos de vía. Pliego $ 10 — Planos: $ 10 c|u. Lic. Priv. Nº 1316; 10,30 horas: Rueda disco p|cubiertas. Planos: $ 10.— Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estac. Fco. Lacroze, Capital.

e.27|8-Nº L.5.319-v.9|9|54

FERROCARRIL NACIONAL D. F. SARMIENTO (E.N.T.)

Llámase a licitaciones públicas por lo siguiente: M 54|124 día 2|9|54, a las 12 horas: Aceros especiales; M. 54|96, día 3|9|54 a las 12 horas: Aceros comunes. Informes y retiro de pliegos en Bmé. Mitre 2977, 1er piso Oficina de Muestras. Capital Federal. — Administración General.

e.18|8-Nº L-5.024-v.31|8|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Licitación Pública M. 54|160: Cambios, Cruzamientos y Accesorios: Se posterga apertura para el día 30|9|1954 a las 12 horas. — Informes y retiro de pliegos en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.16|8-Nº L.4.459-v.30|8|54

F. C. N. G. BME. MITRE E. N. T.

Nº 281 - 5.A 3.806|54|F. — Ganchos centrales para vagones; 31|8|54; 14,30.

Nº 282 - 8.D. 2.935|54 — Madera de lapacho en rollizos o vigas (con preferencia de producción nacional); 31|8|54; 15 30.

Nº 284 — 5.A. 3.912|54 F. — Caja de eje con tapa para vagones; 31|8|54; 16,30. — Entrega de Formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.11|8-Nº L.4 342-v.1º|9|54

Licitaciones Públicas

Nº 285 - 5.A.4.056|54|F. — Tapas de aceiteras para bielas - 6|9|54 - 14,30 y crucetas de locomotoras.

Nº 286 - 5.A.4.167|54|F. — Resorte helicoidal para vagones - 6|9|54 - 15,30.

Nº 287 - 5.A.4.101|54. — Ladrillos refractarios - 6|9|54 - 16,30.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.25|8-Nº L-5.232-v.6|9|54

Licitaciones Públicas

Número: 280, expediente: 77-B-37|IMP, material: serpentina para caldera y caja de fuego para locomotoras, vencimiento: 17|9|54, hora: 14.30.

Número: 283, expediente: 77-B-75|IMP, material: Engranajes y piñones para coches eléctricos, vencimiento: 17|9|54, hora: 15,30.

Entrega de formularios: en Buenos Aires, Maipú 1302, oficina 614, 6 piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.9|8-Nº L-1.302-v.30|8|54

Nº 288; S. D. 3032|54: Madera cedro misionero en rollizos o vigas; 10|9|54, 14.30.

Nº 289; S D. 3030|54: Madera cevil moro en vigas de producción nacional; 10|9|54, 15,30.

Nº 290; 6 B. 3338|54: Sección para bobinaje completo; 10|9|54, 16,30 — Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.27|8-Nº L.5.318-v.9|9|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN (E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 243, para la provisión de 20.000 ruedas de hierro fundido acoquilladas, alternativa de acero fundido. Ap. 16 horas del 29|9|54.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte Nº 533, Capital, 3er. piso de lunes a viernes, de 11,30 a 15,30 horas

e.20|8-Nº L-5.094-v.2|9|54

Llámase a Licitación Pública Nº 242, para la provisión de acero especial en barras prelaminadas. Ap. 16 horas, del 15|9|54.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11,30 a 15.30 horas.

e.20|8-Nº L-5.095-v.2|9|54

EMPRESA NACIONAL de TRANSPORTES FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de leña para combustible. Pliego de

condiciones Nº 07301 en División Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º, Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento 14 de septiembre de 1954, 16 horas. — Administrador General.
$ 120.— e.19|8-Nº L-3.333-v.19|9|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 5.996|54)
Llámase a licitación pública para la provisión de cintas p|máquinas de escribir, sumar, etc., tintas varias, tinteros.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de setiembre de 1954, a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|8-Nº L-5.185-v.30|8|54

Expte. Nº 5.677|54
Llámase a licitación pública para la provisión de productos farmacéuticos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de setiembre de 1954, a las 14,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|8-Nº 5.189-v.30|8|54

Expte. Nº 4.107|54
Llámase a licitación pública para la venta de recortes de papeles y cartulinas en desuso.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de septiembre de 1954, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|8-Nº L-5.190-v.30|8|54

Expte. Nº 5.811|54
Llámase a licitación pública para la provisión de cepillos, jabón, repasadores escobillones, etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de septiembre de 1954, a las 17,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|8-Nº L-5.191-v.30|8|54

Expte. Nº 1.318/54
Llámase a licitación pública para la concesión de locales p/negocio de despensa, "Ciudad Evita", Matanza.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de septiembre de 1954 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|8-Nº L-5.268-v.1º|9|54

Expte. Nº 7.609/53
Llámase a licitación pública para la concesión de dos calesitas o carroussells a ser emplazadas en el Balneario Popular "17 de Octubre" y Nueva Argentina, Ezeiza.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de septiembre de 1954 a las 17,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|8-Nº L-5.269-v.1º|9|54

Expte. Nº 1.317/54
Llámase a licitación pública para la concesión de un local p/negocio de farmacia, "Ciudad Evita", Matanza, Pcia. de Bs. As.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de septiembre de 1954 a las 15,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|8-Nº L-5.270-v.1º|9|54

Expte. Nº 1.311/54
Llámase a licitación pública para la concesión de locales p/negocio de carnicería, "Ciudad Evita", Matanza, Pcia. de Bs. As.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de septiembre de 1954 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|8-Nº L-5.271-v.1º|9|54

Expte. Nº 6.054/54
Llámase a licitación pública para la concesión de chaquetillas y pantalones de verano.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de septiembre de 1954 a las 17,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|8-Nº L-5.272-v.1º|9|54

Expte. Nº 5.908|54
Llámase a licitación pública para la provisión de camisas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de septiembre de 1954 a las 16,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|8-Nº L-5.292-v.30|8|54

Expte. Nº 6.531/52
Llámase a licitación pública para la reparación de ascensores.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de septiembre de 1954 a las 12,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|8-Nº L-5.291-v.1º|9|54

(Expediente Nº 5.841-54
Llámase a licitación pública para la provisión de biblioratos, carpetas, gomas, lápices, cuadernos, etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Septiembre de 1954 a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e|24|8-Nº L-5.192-v.30|8|54

(Expediente Nº 5526|54)
Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, gorras, birretes.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Septiembre de 1954 a las 13,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|8-Nº L-5.193-v.30|8|54

(Expediente Nº 3.832|54)
Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo p|recuperación de xiloll al estado gaseoso.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Septiembre de 1954 a las 14,35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|8-Nº L-5.194-v.30|8|54

(Expediente Nº 2.077|54)
Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de carnicería - Ciudad Evita" Matanza, Pcia. de Bs. Aires).
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Septiembre de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|8-Nº L-5.195-v.30|8|54

(Expediente Nº 2.676-54)
Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de verdulería y frutería - Ciudad Evita, Matanza, Pcia. de Bs. As.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Septiembre de 1954 a las 15,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.24|8-Nº L-5.196-v.30|8|54

(Expediente Nº 5.769-54)
Llámese a licitación pública para la provisión de sacos de brin, pantalones, delantales, gorros, etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de Septiembre de 1954 a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1226, Capital.
e.24|8-Nº L-5.197-v.30|8|54

Expte. Nº 3.895|54
Llámase a licitación pública para la provisión de sacos de brin, guardapolvos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Septiembre de 1954 a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|8-Nº L.5.231-v.31|8|54

Expte. Nº 6.082|54
Llámase a licitación pública para la provisión de papel imitación hilo. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Septiembre de 1954 a las 13,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.27|8-Nº L.5.324-v.2|9|54

Expte. Nº 4.206|54
Llámase a licitación pública para la provisión de gorras. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Septiembre de 1954 a las 14.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.27|8-Nº L.5.325-v.2|9|54

Expte. Nº 3.224|54
Llámase a licitación pública para la provisión de tablones de pino paraná. — La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Septiembre de 1954 a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.27|8-Nº L.5.326-v.31|8|54

Expte. Nº 246|53
Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de Despensa, Ciudad Evita, Matanza, Pcia. de Bs. As. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Septiembre de 1954 a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.27|8-Nº L.5.327-v.2|9|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 154|54
Expediente Nº 105.112|54
Llámase a licitación pública para el día 8 de setiembre de 1954 a las 13.— horas, para la adquisición de hasta dos millones (2.000.000) de kilogramos de polvo langosticida a base de un 20 % de Hexaclorociclohexano.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.18|8-Nº L-5.027-v.31|8|54

Licitación Pública Nº 156|54
Expte. Nº 324.383|54
Llámase a licitación pública para el día 10 de setiembre de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de dos (2) camiones, capacidad aproximada 5 toneladas y siete (7) camionetas pick-up, capacidad media tonelada. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.19|8-Nº L-5.068-v.1º|9|54

Licitación Pública Nº 159|54
Expte. Nº 88.186|53
Llámase a licitación pública para el día 13 de sepbre. de 1954 a las 12 horas, para la construcción de las fundaciones y torre de refrigeración para la instalación de un grupo electrógeno en el Depósito de Almacenamiento, Preparación y Distribución de Semilla Selecta de Algodonero en Presidencia Roque Sáenz Peña (Pcia. Pte. Perón), dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y en el citado Depósito, al precio de $ 20 — m|n. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 1.012.18 m|n. — El Director General.
e.23|8-Nº L.5.149-v.3|9|54

Licitación Pública Nº 141
Expte. 38.227|953
Llámase a licitación pública para el día 8 de septiembre de 1954, a las 13 horas para la provisión y montaje de diez (10) casas prefabricadas en distintas localidades de la Provincia de Entre Ríos, con destino a la Dirección General de Sanidad Animal.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal o bien en la Delegación Regional del Ministerio en Paraná, calle Belgrano 117 (Pcia. de Entre Ríos).
El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.9|8-Nº L-4.397-v.30|8|54

Licitación Pública Nº 160|54
Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de setiembre, a las 14 horas, para la adquisición de dos equipos pulverizadores accionados a fuerza motriz, con destino, uno a la Estación Experimental de Mendoza (Luján de Cuyo, Mendoza), y otro a la Estación Experimental de Bella Vista (Corrientes), dependientes de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 1.280) Capital Federal y en las citadas Estaciones Experimentales. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.27|8-Nº L.5.316-v.2|9|54

CORPORACION NACIONAL DE OLIVICULTURA

Licitación Pública Nº 3
Expte. Nº 38.372|53
Ampliación de la Planta Experimental de Elayotécnia en el Vivero Olivarero de la Provincia de La Rioja. Pliego de condiciones, lista de materiales y mano de obra, presupuesto, planos de edificación e instalación y demás informes deberán adquirirse: Ing. Agr. Salvador Piscucci, Jefe del Vivero Olivarero Nacional, La Rioja, Corporación Nacional de Olivicultura, Viamonte 1482, Buenos Aires. Las propuestas se enviarán a la Corporación Nacional de Olivicultura, Viamonte 1482, Buenos Aires. Apertura día 15 de setiembre de 1954, 16 horas.
e.27|8-Nº L.5.321-v.9|9|54

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 7.880|53)
Llámase a Licitación Pública Nº 7|54, para el día 8 de septiembre de 1954 a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de una (1) una máquina impresora tipo "Minerva" de presión plana, con diversos accesorios y materiales para la misma, elementos destinados a este Instituto.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, San Martín 447, 4º piso Capital Federal en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.
e.25|8-Nº L-5.222-v.31|8|54

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 7 de setiembre de 1954 a las 9 horas, para la provisión de: "papel carbónico azul para escritura a lápiz", según pliegos agregados a la carpeta Nº 5.824|54, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, agosto de 1954.
e.26|8-Nº L.5.290-v.1º|9|54

Ministerio de Industria

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 30.474|53
Llámase a Licitación Pública Nº 70, para el día 7 de setiembre de 1954, a las 16.30 horas, para la adquisición de 4 guardarropas, 5 percheros, 6 ventiladores, 8 archivos, 2 cuadros indicadores, y 10 ficheros metálicos de distintos tipos. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.
e.26|8-Nº L.5.277-v.1º|9|54

Expediente Nº 104.766|54
Llámase a Licitación Pública Nº 69, para el día 7 de setiembre de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de ficheros y armarios metálicos. — Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17.30. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.
e.26|8-Nº L.5.278-v.1º|9|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 224|54, para el día 29 de Octubre de 1954, a las 15 horas, para la ejecución de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Ing. Julián B. Romero" (Territorio de Río Negro) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de (Ocho Millones Ochocientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional) m$n. 8.860.000. — Los pliegos de condiciones especiales cuyo valor es de $ 360 podrán consultarse y adquirirse en nuestras oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
e.26|8-Nº L.5.286-v.8|9|54

Llámase a Licitación Pública Nº 223|54, para el día 22 de diciembre de 1954, a las 10 horas, para la adquisición y montaje de las instalaciones electromecánicas de la Central Hidroeléctrica y Estación Transformadora "Florentino Ameghino", Territorio del Chubut.
Los pliegos de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 200.— podrán consultarse y adquirirse en nuestras oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.
e.25|8-Nº L-5.217-v.3|9|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contrataciones que se cita:
Septiembre 1º, a las 9.00 hs. (Pliego Nº 2.708) Accesorios de hierro fundido para cañerías: ramales cruz y reducciones con espiga y enchufe; sifones trampa tipo Horsley y tapas sombreretes. — Septiembre 2, a las 9.00 hs. (Pliego Nº 2.714) Maderas en general. — Septiembre 2, a las 10.00 hs. (Pliego número 2.715) Demolición de retortas verticales Nº 1, en la Superusina Eva Perón.
Retirar los pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.
e.18|8-Nº L-5.013-v.1º|9|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la contratación y adquisiciones que se cita:
Septiembre 2, a las 11 hs. (Pliego número 2.717): Desmontaje de gasómetros y cañerías de entrada y salida de gas, sitos en Maza 41 y Don Bosco 3654, Capital. Septiembre 6, a las 11 hs. (Pliego número 2.718): Blocks, carpetas, hojas de cartón, cuadernillos, etiquetas, resmas de papel, papel carbónico, hojas papel cuadriculado, etc. Septiembre 10, a las 11 hs. (Pliego Nº 2.719): Fieltro de amianto saturado en asfalto. Septiembre 10, a las 12 hs. (Pliego Nº 2.720): Máquinas: esmeriladora, cortadora de chapas, punzonadora, para hacer agujeros. Septiembre 8, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.721): Talco industrial en polvo. Septiembre 13, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.722): Bombas centrífugas verticales, tubulares, de alta velocidad, para separación de agua y alquitrán, accionadas por motor eléctrico. Septiembre 27, a las 11 hs. (Pliego Nº 2.723): Compresores de aire, accionados con motores eléctricos y a explosión.
Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13,30 horas.
e.25|8-Nº L-5.220-v.31|8|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitación Pública Nº YPP. 5|54, transporte de 1.000 toneladas aprox. material de construcción, de Río Gallegos hasta el Yac. Pte. Perón, apertura: 14 setiembre de 1954, a las 16 horas, simultáneamente en el Yacimiento Presidente Perón (Territorio Nacional de Santa Cruz) y en su Delegación en Gobernador Moyano Nº 801, Río Gallegos. Pliegos e informes en los mismos. — Ingº. Luis Galiari, Administrador General.
e.24|8-Nº L-5.184-v.6|9|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:
Nº 325 (Hora 16), Cal (Tipo Córdoba). — La apertura de la Licitación se efectuará el día 31 de Agosto de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.
e.26|8-Nº L.5.287-v.30|8|54

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:
Nº 327 (Hora 16), zapatos "Tipo Mérito" y botines de seguridad; Nº 329 (Hora 16,15), pedregullo cuarcítico y granítico. — La apertura de la Licitación se efectuará el día 2 de Septiembre de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.
e.27|8-Nº L.5.317-v.31|8|54

ADMINISTRACION MENDOZA

Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación, por lo siguiente:
Septiembre 4, a las 12 hs. (Pliego número 2071): Mano de obra por el tendido de 7.200 metros aproximadamente de ca-

ñería para conducción de agua en el Pozo RM. 1 del Departamento Rivadavia (Mendoza).

Septiembre 10, a las 11 hs. (Pliego 208): Contratación servicio de transporte de personal, entre el Departamento Las Heras y el Pozo RM. 1, ubicado en Cañada Onda, localidad La Reducción, del Departamento Rivadavia (Mendoza).

Por pliegos y demás consultas dirigirse a la Administración de Y.P.F. en Bs. As., Avda Presidente Roque Sáenz Peña 777 (piso 9º) o a la Administración del Yacimiento citado, calle Salta 672 de Godoy Cruz (Mendoza).

División Licitaciones, agosto 19|1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.25|8-Nº L-5.218-v.31|8|54

Licitaciones Públicas

31|8|54: Caños y bridas (7.495), a las 12 hs

31|8|54: Repuestos para motores Bohn y Kaller (7.496), a las 12,30 hs.

31|8|54: Fieltro asfáltico (7.497), a las 13 hs.

31|8|54: Acero al carbono (7.498), a las 9 hs.

31|8|54: Transporte de cargas varias en el Yacimiento Eva Perón (7.509), a las 13 hs.

31|8|54: Aguarrás vegetal (7.523), a las 9,15 hs.

31|8|54: Material eléctrico (7.569), a las 8,15 hs.

1º|9|54: Terrajas, peines y machos para roscar (7.378), a las 8 hs.

1º|9|54: Cañería de conducción (7.438), a las 8,30 hs

1º|9|54: Alambres de acero y de bronce (7.499), a las 9.30 hs.

1º|9|54: Accesorios y válvulas (7.501), a las 10 hs.

1º|9|54: Materiales eléctricos (7.502), a las 10,30 hs.

1º|9|54: Formularios (7.513), a las 12 hs.

1º|9|54: Formularios (7.503), a las 11 hs

1º|9|54: Terrajas, peines, etc. (7.517), a las 12.30 hs.

1º|9|54: Emulsionantes (7.571), a las 8,15 hs.

2|9|54: Portamechas, vástagos y reducciones (7.383) a las 10.30 hs.

2|9|54: Motoniveladoras y excavadoras (7.474), a las 8 hs.

2|9|54: Tractores y guinches (7.475), a las 8,30 hs.

2|9|54: Hojas de sierra (7.518), a las 10 hs.

2|9|54: Ceras, masilla y goma laca (7.519), a las 11 hs.

2|9|54: Especialidades medicinales (7.521), a las 11.30 hs.

2|9|54: Vidrios en general (7.524), a las 12 hs.

3|9|54: Cañería, válvulas y accesorios (7.442), a las 8 hs.

3|9|54: Equipo distribuidor de asfalto, mezcladora, etc. (7.476), a las 9 hs.

3|9|54: Trituradoras, hormigoneras, etc. (7.477), a las 11 hs.

3|9|54: Locación inmueble para Servicio Médico en la Ciudad Eva Perón (7.470), a las 10 hs.

3|9|54: Elementos para odontología (7.527), a las 10,30 hs.

3|9|54: Conservación de bronces en el edificio de la Administración General (7.528), a las 11,30 hs.

3|9|54: Repuestos para bombas de motores Alfa-Romeo (7.539), a las 13 hs.

3|9|54: Vidrios redondos para ventanas (7.540), a las 9,30 hs.

4|9|54: Máquina para limpieza y pintado de cañería (7.478), a las 8 hs.

4|9|54: Hidróxido de calcio (7.538), a las 8.30 hs.

4|9|54: Accesorios eléctricos para cañería (7.541), a las 9 hs.

4|9|54: Lámparas eléctricas (7.542), a las 9.30 hs.

4|9|54: Sulfato de aluminio (7.543), a las 10 hs.

4|9|54: Fleje industrial para varilla carburo T (7.544), a las 10,30 hs.

4|9|54: Drogas y medicamentos (7.545), a las 11 hs.

División Licitaciones, agosto 19|1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.25|8-Nº L-5.219-v.31|8|54

Ministerio de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 292-P, para la adquisición de máquinas cilindradoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina Nº 428, Capital Federal. — El acta de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de septiembre de 1954 a las 17 horas, en la Dirección precitada en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración, Int

e.25|8-Nº L.5.222-v.31|8|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 máquinas de sumar. Apertura: 13 de septiembre 1954 a las quince, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 715 (BN. 101).

e.26|8-Nº L-5.264-v.8|9|54

Llámase a licitación pública para los trabajos de instalaciones fijas (modificación y colocación de equipos de caja) en el edificio de la sucursal San Francisco. Apertura 2 de septiembre de 1954, a las quince en la Gerencia de Administración. Documentación (m$n. 15.— cada juego), en Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, Capital Federal. (B.N. 104).

e.25|8-Nº L-5.224-v.31|8|54

Llámase a licitación pública para la construcción de 81 viviendas y 81 galpones en los lotes de la colonia "Estancia Chica", ubicada en Mélchor Romero, provincia de Buenos Aires. Pliegos e informes en el Banco de la Nación Argentina, Gerencia de Colonización, Depto. de Ingeniería, Avda. Santa Fe 4156, piso 2º, Capital Federal. Apertura 3 de septiembre de 1954 a las quince. Precio de la documentación m$n. 100 (BN. 97).

e.18|8-Nº L-5.002-v.7|9|54

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 ventiladores, oscilantes de 16". Apertura 2 de septiembre de 1954 a las quince horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 714. (BN. 102).

e.24|8-Nº L-5.176-v.30|8|54

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.912 (3er. Llamado)

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de 15 máquinas de calcular y 10 máquinas de sumar eléctricas. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 8 de setiembre de 1954, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres calle Tucumán 348, 2º piso de lunes a viernes, de 12 a 16.30 horas (B. H. 47).

e.23|8-Nº L-5.162-v.3|9|54

Llámase a Licitación Pública Nº 465, para el 10 de setiembre de 1954 a las 16 horas para los trabajos de instalación de cañerías de distribución de agua, conexiones domiciliarias y equipo de bombeo para tanque del Barrio "Bella Vista" ubicado en la ciudad de Córdoba. Los pliegos e informes se suministrarán en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones y Sucursal Córdoba, previo pago de la suma de pesos 130 m|n. por las cláusulas particulares y m$n. 20 por el pliego de licitaciones de obras en la Tesorería de la Gerencia (Av. San Juan 250, Capital Federal) y Tesorería de la Sucursal Córdoba (BH. 46).

e.19|8-Nº L-5.044-v.8|9|54

Licitación Pública Nº 3.150

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la confección de carpetas técnicas destinadas al Plan de Viviendas "Eva Perón". La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de septiembre de 1954, a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas. (B.H. 45). — Jorge A. Rezzónico, 2º Jefe División Compras y Talleres.

e.20|8-Nº L-5.099-v.2|9|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial Organización Comercial, División Compras Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 292|54, para el día 10 de septiembre de 1954, a las 9.15 horas, para la provisión de carabinas, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda Cabildo Nº 65, Buenos Aires) los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|8-Nº L-5.075-v.1º|9|54

División Ventas

Cabildo 65 — T. E. 76 - 3620

Licitaciones Públicas

6|9|54: 1.033|54, 11 hs., por la venta de polvillo de algodón, restos de pólvora de nitrocelulosa, piezas de gres, tambores en desuso, etc. — 6|9|54: 1.034|54, 11.15 horas, por la venta de concentrado de azufre con 80 % de pureza. — 13|9|54: 1.035|54, 11 horas, por la venta de cajones de maderas, cápsulas de cobre, bolillas de acero SKF, tubos de cartón, etc. — 13|9|54: 1.036|54, 11.15 horas, por la venta de rezagos de cobre y latón. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta gran repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.26|8-Nº L.5.297-v.3|9|54

2|9|54, 1.031|54, 11 horas: Por la venta de cubiertas de goma nuevas.

2|9|54, 1.032|54, 11.15 horas: Por la venta de cajones de pino Brasil, de 1" de espesor, de 750 x 510 x 440 mm.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles, de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.19|8-Nº L-5.076-v.1º|9|54

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 313|54 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Planta de Tratamiento Químico" en la Fábrica Militar de Tolueno sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 8 de setiembre de 1954 a las 11 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo No 65, tercer piso, Buenos Aires.

Monto del presupuesto oficial: pesos 184.784,60.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar, en el citado Departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en el Establecimiento Militar respectivo.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.25|8-Nº L-5.283-v.31|8|54

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 6 de septiembre de 1954 a 11 hs., ejecución obra "Pileta de Natación" en el Campo de Deportes en Núñez, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 832 804.95 m|n. Garantía de licitación $ 8.328.04 m|n. Pliegos, consultas y entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal

e.16|8-Nº L.4.473-v.6|9|54

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54 para adquirir una máquina para imprenta. La apertura se efectuará el día 7 de septiembre de 1954, a las 10 horas, en la División Talleres Gráficos de la Dirección General del Ministerio sito en la calle Migueletes Nº 1031, Buenos Aires. Los pliegos de bases y condiciones generales pueden obtenerse en el Servicio Administrativo de la citada División, donde podrán presentarse las ofertas hasta el día y hora indicados.

e.24|8-Nº L-5.175-v.30|8|54

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA TALLER REGIONAL "RIO IV"

Llámase para el día 8 de septiembre del año 1954 a Licitación Pública Nº 1, de carne vacuna y subproductos, ovina y pescado, apertura 9 hs. Licitación Pública Nº 2, de leche y derivados y huevos, apertura 9,30 hs. Licitación Pública Nº 3, de verduras y frutas, apertura 10 hs. Licitación Pública Nº 4, de pan francés o galleta, apertura 10.30 hs. Licitación Pública Nº 5, de víveres secos, apertura 11 hs., para la provisión durante el año 1955 al Taller Regional "Río IV", con asiento en la localidad de Las Higueras (Córdoba) F. C. N. G. B. M. — Pliegos de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo del Taller Regional "Río IV", Las Higueras (Córdoba).

e.16|8-Nº L.4.467-v.30|8|54

Llámase para el día 10 de septiembre del año 1954, a Licitación Pública Nº 6, de pinturas, masillas, lijas al agua, antióxido rojo y pastas para pulir; apertura: 10 horas. Licitación Pública Nº 7, de lona impermeabilizada y cuero flor marrón; apertura: 10,30 horas Licitación Pública Nº 8, de bujías, cables para instalación, cinta aisladora, cinta hilera, terminales, lámparas y unidades selladas; apertura 11 horas, para la provisión de los citados materiales destinados a reparación de vehículos automotores, durante el corriente año, al Taller Regional "Río IV", con asiento en la localidad de Las Higueras (Córdoba), F. C. N. G. B. M. — Pliego de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo del Taller Regional "Río IV" Las Higueras (Córdoba).

e.27|8-Nº L.5.313-v.2|9|54

COMANDO AEREO TACTICO IV BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Carne y subproductos, pan o pan galleta, leche y derivados, verduras y frutas, y víveres secos durante el año 1955, que se realizará en la siguiente forma:

Día 20 de Septiembre de 1954. — Carne y subproductos: a las 9 horas; pan o pan galleta a las 10 horas; leche y derivados a las 11 horas.

Día 21 de Septiembre de 1954: verduras y frutas: a las 9 horas; víveres secos: a las 10 horas. — Pliego de condiciones en la División Contaduría de la IV Brigada Aérea.

e.27|8-Nº L.5 328-v.9|9|54

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 54|54

Llámase a licitación pública para el día 3 de setiembre de 1954 a las 10 horas, para la contratación de la provisión y colocación de dos cocinas (central a gas y prusiana). La apertura de los sobres propuestas correspondientes se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno, en el Departamento Administrativo, División Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.26|8-Nº L-5.288-v.1º|9|54

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL TALLER REGIONAL QUILMES

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres secos y frescos al Taller Regional Quilmes durante el año 1955 las que se realizará el día 15 de septiembre del corriente año de acuerdo al siguiente detalle:

L. P. 1|55: Carne y sucedáneos y pescado 10 hs.

L. P. 2|55: Verduras, frutas y papas 10.30 hs.

L. P. 3|55: Pan 11.00 hs..

L. P. 4|55: Víveres secos y frescos 11.30 hs. L. P. 5|55: Leche suelta, leche pasteurizada y huevos 12,00 hs.

Los pliegos de condiciones generales y especiales y fojas de cotización deberán ser retirados en el Servicio Administrativo de la Unidad Avda. Otamendi s|n., Quilmes, F.C.N.G.R., los días hábiles de 8 a 13 horas hs. o telefónicamente a 203-0772.

e.25|8-Nº L-5.229-v.7|9|54

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de setiembre de 1954, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle: Licitación Pública Nº 43|54, a las 9 horas: por instrumental científico para laboratorio. — Licitación Pública Nº 54|54, a las 9.30 horas: por instalación radioeléctrica a efectuar en el Aeródromo Ministro Pistarini. — Licitación Pública Nº 55|54 a las 10 horas: por instalación radioeléctrica a efectuar en el Aeródromo Carmen de Patagones. — Licitación Pública Nº 56|54, a las 10.30 horas: por instalación radioeléctrica a efectuar en el Aeródromo San Antonio Oeste. — Licitación Pública Nº 57|54, a las 11 horas: por mástiles reticulados y tubulares. — Licitación Pública Nº 58|54, a las 11.30 horas: por tirantes y tablones de pino Paraná y tablones de álamo. — Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3º piso.

e.26|8-Nº L.5.267-v.1º|9|54

Boletin Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

LICITACIONES:

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0353

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7733

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7733

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección